

**EFFECTOS SOCIOECONOMICOS DE LA MONEDA UNICA CON  
RESPECTO A LAS VARIABLES ECONOMICAS**

**EDGAR SILVA QUINTERO**

**CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE OCCIDENTE  
DIVISION DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES  
PROGRAMA DE ECONOMIA  
SANTIAGO DE CALI**

**1999**

**EFFECTOS SOCIOECONOMICOS DE LA MONEDA UNICA CON  
RESPECTO A LAS VARIABLES ECONOMICAS**

**EDGAR SILVA QUINTERO**

**Trabajo de grado para optar al título de Economista  
Directora  
VERENA GONZALEZ CABO**

**CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE OCCIDENTE  
DIVISION DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES  
FACULTAD DE ECONOMIA  
SANTIAGO DE CALI**

**1999**

## **Nota de aceptación**

Aprobado por el Comité de Grado en cumplimiento de los requisitos exigidos por la Corporación Universitaria Autónoma de Occidente para optar al título de Economista.

## **Presidente del Jurado**

**Víctor Hugo Osorio  
Jurado**

**Nora Olarte M.  
Jurado**

Santiago de Cali, Diciembre de 1999.

## **AGRADECIMIENTOS**

El autor expresa sus agradecimientos a:

Verena González Cabo, profesora de la Corporación Universitaria Autónoma de Occidente, Directora del trabajo de grado y gran amiga, por sus invaluable aportes sin los cuales no habría sido posible la realización de este proyecto.

A la Corporación Universitaria Autónoma de Occidente que a través de sus infraestructura brindó las herramientas necesarias para culminar la carrera.

A los profesores, quienes en el transcurso de la carrera brindaron sus conocimientos, especialmente al profesor Luis Enrique Suárez, asesor y amigo que aportó su sabiduría y talento.

A mis padres, Roberto Silva y Leonor Quintero por su apoyo incondicional. Ellos día tras día y a pesar de las dificultades, siempre permanecieron a mi lado dándome ánimos para seguir adelante.

A mi esposa Sandra Alzate Idrobo quien con su amor me dio el impulso para continuar con este proyecto, además del incansable apoyo intelectual a través de todos sus aportes.

A mis hermanos, quienes me han brindado su apoyo fraternal. A mi hermana Dolly Rocío Silva, por su motivación y constante colaboración en el transcurso de todo el proceso que se requirió para este proyecto.

A todas aquellas personas que de una u otra forma colaboraron en la realización del presente trabajo, en especial a María González Guindin del servicio EuroCAI de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Zaragoza - España; a la Universidad de Zaragoza, específicamente a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y su Biblioteca.

## CONTENIDO

	pág.
<b>INTRODUCCION</b>	<b>14</b>
<b>1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>16</b>
<b>2. OBJETIVOS</b>	<b>19</b>
<b>2.1 OBJETIVO GENERAL</b>	<b>19</b>
<b>2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	<b>19</b>
<b>3. IMPORTANCIA DEL ESTUDIO</b>	<b>21</b>
<b>4. METODOLOGIA</b>	<b>22</b>
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>25</b>
<b>6. LA UNION EUROPEA</b>	<b>33</b>
<b>6.1 LA FORMACION DE LA UNION EUROPEA</b>	<b>33</b>
<b>6.2 OBJETIVOS DE LA UNION EUROPEA</b>	<b>40</b>
<b>6.3 LAS INSTITUCIONES DE LA UNION EUROPEA</b>	<b>41</b>
<b>6.3.1 El Consejo de Ministros</b>	<b>41</b>
<b>6.3.2 La Comisión</b>	<b>42</b>
<b>6.3.3 El Parlamento Europeo</b>	<b>42</b>
<b>6.3.4 El Tribunal de Justicia</b>	<b>43</b>
<b>6.3.5 El Comité Económico y Social</b>	<b>44</b>
<b>6.3.6 El Comité de las Regiones</b>	<b>44</b>
<b>6.4 GENERALIDADES</b>	<b>45</b>
<b>6.4.1 Tamaño y población</b>	<b>45</b>

<b>6.4.2 Producción y renta</b>	<b>46</b>
<b>6.4.3 Estructura sectorial</b>	<b>48</b>
<b>6.4.4 Principales indicadores macroeconómicos</b>	<b>49</b>
<b>6.4.4.1 Comercio exterior</b>	<b>49</b>
<b>6.4.4.2 Balanza de pagos</b>	<b>51</b>
<b>6.4.4.3 Inflación</b>	<b>52</b>
<b>6.4.4.4 Costes laborales unitarios legales</b>	<b>52</b>
<b>6.4.4.5 Mercado de trabajo</b>	<b>53</b>
<b>6.4.4.6 Tasa de desempleo</b>	<b>54</b>
<b>6.4.4.7 Sector público</b>	<b>56</b>
<b>6.5 EL PRESUPUESTO DE LA UNION EUROPEA</b>	<b>57</b>
<b>6.5.1 Ingresos</b>	<b>58</b>
<b>6.5.2 Gastos</b>	<b>58</b>
<b>6.6 EL SISTEMA MONETARIO EUROPEO</b>	<b>61</b>
<b>6.6.1 Historia</b>	<b>61</b>
<b>6.2.2 Definición del SME</b>	<b>65</b>
<b>6.6.3 Relación Entre la UE y la UEM</b>	<b>67</b>
<b>7. LA MONEDA UNICA "EURO"</b>	<b>68</b>
<b>7.1 PAISES PARTICIPANTES</b>	<b>68</b>
<b>7.1.1 Alemania</b>	<b>68</b>
<b>7.1.2 Austria</b>	<b>69</b>
<b>7.1.3 Bélgica</b>	<b>70</b>
<b>7.1.4 España</b>	<b>71</b>
<b>7.1.5 Finlandia</b>	<b>71</b>

7.1.6 Francia	72
7.1.4 Holanda	73
7.1.8 Irlanda	74
7.1.9 Italia	75
7.1.10 Luxemburgo	76
7.1.11 Portugal	78
7.2 LA NUEVA MONEDA	79
7.2.1 El principio de “no obligación, no prohibición”	85
7.2.2 Tipos de conversión	87
7.2.3 La ley paraguas	91
7.2.4 Mibor y Comisiones	94
7.2.5 Los criterios de convergencia	95
7.2.5.1 Estabilidad de precios "inflación"	96
7.2.5.2 Tipos de interés a largo plazo similares	98
7.2.5.3 Finanzas públicas saneadas "déficit público y deuda pública"	99
7.2.5.4 Estabilidad de tipo de cambio	102
7.3 EL CALENDARIO DEL EURO	103
7.4 REPERCUSIONES DE LA MONEDA UNICA A NIVEL MUNDIAL Y DENTRO DE LA UME	108
7.4.1 Repercusiones favorables	110
7.4.2 Repercusiones desfavorables	114
7.5 BENEFICIOS E INCONVENIENTES ECONOMICOS DE LA MONEDA UNICA	116

7.5.1 Beneficios	116
7.5.2 Inconvenientes	117
8. EL EURO FRENTE A LAS DIVISAS MAS IMPORTANTES DEL MUNDO	120
8.1 EL EURO Y EL DOLAR	120
8.1.1 Preocupaciones en Estados Unidos	124
8.1.2 Un dólar fuerte versus euro	128
8.2 JAPON VERSUS EURO	130
8.3 CHINA, EL DOLAR Y EL EURO	132
8.4 EL EURO Y EL FRANCO SUIZO	133
8.5 EFECTO DE LA MONEDA UNICA CON RESPECTO A COLOMBIA	135
9. ECONOMIA SUBTERRANEA	143
9.1 AMNISTIA FISCAL	148
9.3 ALGUNAS ACTIVIDADES EN LAS CUALES SE REFUGIA EL DINERO	149
9.2.1 El refugio del yate y el coche de lujo	151
10. ALGUNAS VARIABLES ECONOMICAS VERSUS EURO	153
10.1 POLITICAS	153
10.1.1 Política fiscal	153
10.1.2 Política monetaria	155
10.2 SOCIEDAD VERSUS EURO	157
10.3 SECTOR FINANCIERO VERSUS EURO	160
10.4 SECTOR INFORMATICO	169
CONCLUSIONES	170



<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>178</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS</b>	<b>180</b>

## LISTA DE TABLAS

	pág.
Tabla 1. Superficie, población, producción y renta (1996)	46
Tabla 2. Estructura sectorial del PIB (1995)	49
Tabla 3. Principales indicadores	50
Tabla 4. Tasa de paro en la Unión Europea	54
Tabla 5. Presupuesto de ingresos de la UE por países	57
Tabla 6. Evolución del presupuesto general 1973 - 1998	61
Tabla 7. Tabla de conversión del euro	89
Tabla 8. La UE en el contexto mundial	126
Tabla 9. Comercio exterior por países latinoamericanos Importaciones	139
Tabla 10. Comercio exterior por países latinoamericanos Exportaciones	140

## LISTA DE FIGURAS

	pág.
Figura 1. Conversiones de los importes monetarios	90
Figura 2. Redondeos derivados de operaciones de conversión	92

## RESUMEN

Desde finales de la Segunda Guerra Mundial se fueron formando diversos bloques económicos en todo el mundo y uno de los más consolidados es el de la Unión Europea (UE).

Con una superficie de más de tres millones de Km<sup>2</sup>, aproximadamente un tercio de la de Estados Unidos y nueve veces superior al a de Japón, está formada en la actualidad por quince países, once de los cuales cambiarán sus monedas nacionales por el euro, estos once países son: Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo y Portugal.

Junto con Estados Unidos y Japón, la UE constituye uno de los tres bloques económicos más importantes del mundo desarrollado, por tal motivo y según las predicciones el euro será la moneda del siglo XXI que mediante un proceso de transición sustituirá a todas las monedas nacionales de los países participantes de la UME.

En 1999, cuatro décadas después de que entraron en vigor los Tratados de Roma, la Unión Europea es una realidad que se asienta en tres pilares: las comunidades europeas, la política exterior y de seguridad y la cooperación en materia de justicia e interior, dentro de las cuales se desarrollarán políticas comunitarias en campos muy variados. La existencia de una moneda única complementa el mercado único además de favorecer su desarrollo, a la vez que ayuda a la consecución de una mayor unidad política entre los países miembros.

Los once países están sujetos para ingresar en el euro a una serie condiciones, que son de naturaleza macroeconómica y con criterios de convergencia, entre los que se cuentan: Estabilidad de precios (inflación), tipos de interés a largo plazo similares, finanzas públicas saneadas (déficit público y deuda pública) y estabilidad de tipo cambiario.

El euro se convertirá en una de las monedas más importantes del mundo, pasando a ser una moneda de reserva, refugio y referencia en multitud de transacciones. La utilización del euro como denominación

de pagos en el comercio internacional se traducirá en un menor riesgo e incertidumbre a la hora de realizar intercambios comerciales con países fuera del área euro. Las ventajas que tiene para exportadores e importadores, al poder facturar sus intercambios en su propia moneda, son notables por la seguridad de los pagos e ingresos futuros y el ahorro de costes inherentes a la cobertura de dichas operaciones.

Lógicamente el euro no va a estar solo en el mundo sino que tendrá relaciones de toda clase con otras monedas, entre ellas el dólar, el franco suizo, el yen, etc., además de la relación con los países de la propia UE que todavía no estarán dentro de la UEM.

Para Colombia la moneda más importante es el dólar. En ese orden de ideas no se espera que el euro tenga un impacto tan grande en la economía colombiana como muy seguramente lo tendrá en los países del Mercado Común del Sur (Mercosur) y particularmente en Argentina, donde la tercera parte del comercio se desarrolla con Europa.

El euro según las predicciones sacará a flote un grave problema que no sólo tiene Europa sino todo el mundo, el cual es la economía subterránea, ya sea por narcotráfico, crimen organizado o por eludir impuestos. Este tema se desarrollará detalladamente en el capítulo No. 5.

Por último, y no siendo menos importante, están algunos sectores económicos que se verán afectados por la nueva moneda: sociedad, sector financiero, sector informático, además de las políticas fiscales y monetarias.

## INTRODUCCION

La Unión Monetaria de Europa se convertirá finalmente, según lo previsto en el Tratado de Maastricht, en uno de los episodios más importantes de la historia económica de este siglo. La incursión de la moneda única provocará revuelo sobre las relaciones económicas y financieras dentro y fuera de Europa.

Los capítulos que a continuación se desarrollarán, exponen desde el comienzo de la Unión Monetaria Europea hasta la creación de la moneda única "euro"; además, se observará el paralelismo entre el euro y algunas variables económicas, junto con las repercusiones de la moneda única con las monedas llamadas fuertes, principalmente se analizará el efecto que tendrá con respecto al dólar. También se observará el comportamiento de la economía subterránea con respecto al nacimiento de la moneda.

Todo esto, está sujeto a la necesaria satisfacción de unas condiciones de acceso para los once países que inicialmente entrarán a formar parte del

euro, que son de naturaleza macroeconómica y de criterios de convergencia que se analizarán detalladamente.

El nacimiento de una nueva moneda dota de especial interés a todo este proceso de cambio entre las monedas nacionales de los países participantes y el euro.

Una de las primeras tareas y las más inmediatas en la preparación de la Unión Monetaria Europea es la de informar objetiva y adecuadamente a todos los países implicados como a su entorno, sobre todo el proceso y sus consecuencias.

Para Colombia esta moneda podría ser la entrada a un nuevo mercado, ya que el contacto con Europa es mínimo en cuanto a relaciones económicas. Por tal motivo, se analizarán los efectos que traerá consigo la creación de la moneda única "euro".

## 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La incursión de la moneda única a partir del 01 de Enero de 1999 en la Comunidad Económica Europea, y dado el corto tiempo para el proceso de transición, para sustituir la unidad monetaria tradicional de los países europeos implicados en este nuevo proyecto por otra denominada euro, se hace necesario informar adecuadamente sobre el proceso que se seguirá y los efectos que traerá consigo.

La unión monetaria europea constituirá en los términos previstos en el Tratado de Maastricht, uno de los episodios más importantes de la historia económica de este siglo.

La unificación monetaria implica frente a otras experiencias similares que de alguna manera no dieron resultado, la creación de una potencia monetaria y económica.

El debate sobre la fortaleza que tendrá la nueva moneda europea está abierto. Países como Alemania, Bélgica, Holanda y Austria son partidarios de que el euro tenga al menos la misma fortaleza que sus



antiguas monedas. En cambio, para países como España e Italia cuya moneda es menos fuerte, este tema es de menor importancia ya que el hecho de asociarse al grupo de los once países que tomarán al euro como moneda, significa estrechar más las relaciones económicas y trabajar a la par.

Lógicamente el euro no va a estar solo en el mundo, sino que tendrá relaciones de toda clase con otras monedas, además de la relación que tendrá con los países de la propia EU que todavía no estarán dentro de la UME. Pero, por ser el dólar la moneda con mayor relevancia en el mercado mundial, debido a que cuenta con tres factores imprescindibles que requiere una moneda para ser líder, como son: ser un buen medio de pago (comercio internacional), servir como unidad de cuenta (sistema financiero) y ser moneda refugio (moneda de reserva); se analizará detalladamente en el capítulo número 4, la relación que pueda tener con el euro y sus expectativas.

La detallada programación a que está sujeto el euro y las condiciones tan estrictas de acceso de naturaleza macroeconómica, además de las especificaciones cuantitativas que se requieren, harán un poco más difícil el que los once países se coloquen a punto para ser parte de este proyecto.

El comienzo y la creación de la moneda única afectará de forma significativa a la generalidad de los agentes económicos, obligando a llevar a cabo decisiones de adaptación a un entorno bien distinto al actual.

Por tanto, lo importante a resaltar en este inicio es disponer de información suficiente y objetiva acerca del propio proyecto y de las circunstancias que rodearon su funcionamiento.

Por ello, el propósito del estudio es proporcionar elementos de juicio acerca de la propia dinámica europea, de sus antecedentes históricos, su situación actual (evolución de la convergencia española), el proceso de integración, presupuesto comunitario, instituciones, el camino hacia la moneda única, el sistema monetario europeo y la peseta, la formación del euro y su expectativa, la política agraria común, la política regional, la política industrial, la política del medio ambiente, datos económicos más relevantes de los países que en un principio lo formarán, etc.

Así, de esta manera se estará contribuyendo a determinar los efectos económicos que tendrá la implementación del euro con respecto a agentes económicos, razón de ser del presente estudio.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Determinar los efectos económicos que tendrá la implantación del euro dentro del contexto económico.

### **2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Analizar las repercusiones del euro a nivel mundial y dentro de la Unión Monetaria Europea (UME).
- Determinar las probables implicaciones económicas que traerá consigo el euro con respecto al dólar.
- Identificar y analizar los beneficios económicos de la moneda única euro.
- Analizar los probables efectos del euro dentro de la economía subterránea.

- Identificar las posibles consecuencias que puede tener el riesgo cambiario ante el euro - dólar.
- Analizar el escenario de relaciones bilaterales entre Colombia y la Unión Europea ante la creación de la moneda única.
- Determinar qué variables económicas se verán afectadas con el cambio de la moneda.

### **3. IMPORTANCIA DEL ESTUDIO**

El euro jugará un rol internacional progresivo con respecto a la transición de las monedas europeas y será la otra cara de la moneda frente al dólar y el yen.

Por otra parte, se pasará de una soberanía monetaria teórica a una soberanía compartida; es decir, hoy en día la política monetaria europea es manejada por los bancos centrales; con la creación del euro implicará la cesión de la soberanía de los bancos centrales al Banco Central Europeo (BCE).

También, y no siendo menos importante, con la creación de euro se estimula hacia la armonización en lo fiscal y en lo social. En lo fiscal es importante evitar transformar la cuestión de la implantación de empresas en un amplio campo de adjudicación al más barato fiscalmente; en lo social los desplazamientos serán mucho más transparentes y no se dejará el libre - juego del mercado, por tanto se observará en conjunto los movimientos del mercado.

#### **4. METODOLOGIA**

El estudio realizado fue de tipo descriptivo, porque permitió determinar la importancia tanto a nivel social como económico de la creación de la moneda única euro e igualmente conocer el proceso que se viene desarrollando para dar comienzo a una nueva era, pues su nacimiento traerá consigo cambios sustanciales tanto en Europa como en el resto del mundo.

El estudio implicó recurrir a fuentes secundarias fundamentalmente en información recibida en la Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI) y de la Universidad de Zaragoza a través de su biblioteca, además de la información obtenida en hemeroteca y audiovisuales, entre otros.

Con el propósito de obtener información confiable que mostrara un panorama actual y real, se recurrió a fuentes primarias tales como reuniones desarrolladas en la Cámara de Comercio de Zaragoza en las cuales se ejecutaron preguntas y respuestas acerca de la creación de la moneda única por parte de los ciudadanos, así como sus implicaciones en Europa, Colombia y el mundo.

El acceso de los países a la tercera fase de la Unión Económica Monetaria estará condicionado por la satisfacción de determinados criterios como expresión del grado de convergencia nominal alcanzado por la economía de los mismos, a través de algunas variables que fueron juzgadas como las más importantes.

Los datos fueron clasificados y organizados para su análisis con base en las siguientes variables con sus respectivos indicadores:

Inflación: 1.5 puntos porcentuales sobre el promedio de los tres países con menos inflación.

Indicador: Precios.

Tipos de interés: Dos puntos porcentuales sobre la media del tipo a largo plazo de los tres países con menos inflación.

Indicador: Sostenibilidad de unas finanzas públicas sanedadas.

Déficit público: 3% sobre el PIB.

Indicador: Mantenimiento de los tipos de cambio en los márgenes de fluctuación normales que establece el mecanismo de tipos de cambio del SME.

Deuda pública: 60% del PIB o tendencia claramente decreciente hacia ese porcentaje.

Tipo de cambio: Al menos dos años dentro de las bandas normales de fluctuación del SME.

Indicador: Convergencia de los tipos de interés a largo plazo.



## 5. MARCO TEORICO

Las teorías económicas utilizan modelos simplificados de la realidad, los cuales nos permiten discernir las relaciones sistemáticas fundamentales de los individuos dentro de una sociedad, por tal motivo el estudio en cuestión (la creación de la moneda única "euro") también lleva unas bases teóricas las cuales le permiten tener unos cimientos sólidos que proporcionan no solo estabilidad sino credibilidad.

La forma como el dinero afecta la economía, hace parte de la teoría cuantitativa del dinero, dicha teoría dice textualmente: "un cambio exógeno de la oferta de dinero provoca un cambio proporcional en el nivel absoluto de los precios".<sup>1</sup> Esto significa que al aumentar la masa de dinero en circulación, aumentará el nivel de precios. La UE pretende que estos cambios exógenos no provoquen un aumento en el nivel de los precios y el mecanismo para evitarlo es aplicar los criterios de convergencia, en especial el control de la inflación.

---

<sup>1</sup> HARRIS, Laurence. Teoría monetaria. Sección obras de economía. (Ibid, 65 p.).

La teoría pura de la demanda de dinero fue presentada por Friedman (1956a), en su ensayo titulado "The quantity Theory of Money a Restatement", en el cual dice: "La teoría cuantitativa es en primera instancia una teoría de demanda de dinero, no es una teoría de la producción, ni del ingreso monetario, ni del nivel de los precios. Toda aseveración acerca de estas variables requiere combinación de la teoría cuantitativa con algunas especificaciones acerca de las condiciones de la oferta de dinero y quizá también acerca de otras variables (Friedman [1956a])."<sup>2</sup>

A veces se piensa que la demanda de dinero es un concepto difícil de entender y no es así, primero se debe ocupar de la forma en que se mantendrá una cantidad de riqueza dada. El dinero es el resultado de una convención social que lleva a los miembros de una sociedad a aceptar un bien o un activo particular como medio de intercambio y de pago de obligaciones. En este caso para la UE el medio de intercambio son las diferentes monedas de los once países, pero que a partir de la creación de la UME se convertirán en solo una que permita que este intercambio de bienes, activos y pago de obligaciones se realice directamente sin tener que preocuparse por la cotización de una divisa en particular. La teoría de Keynes de la demanda de dinero consideraba

el papel del dinero como un "almacén de valor además de su papel de medio de cambio".<sup>3</sup>

En su teoría Keynes considerabas el dinero como un almacén de valor, para la UE, el nacimiento del euro significa ser más competitivo en el mercado internacional, valorizar el euro y actualmente, el dólar.

"El modelo clásico fue el primer intento sistemático y riguroso de explicar los determinantes de las variables económicas como el nivel de los precios, la producción, ingreso, empleo, consumo, ahorro e inversión; el modelo trataba de mostrar dónde encajaba el dinero"<sup>4</sup>, en el cual se estableció una separación entre el mundo real y el sector monetarista de la economía.

Decía que el dinero solo tenía un papel de medio de cambio y unidad de cuenta, pero según ellos el dinero no tenía la capacidad para influir sobre el sector real, para ellos el dinero es solamente un velo monetario.

"Un importante punto de desacuerdo entre los economistas clásicos y los monetaristas modernos es si el "dinero realmente importa", ya que

---

<sup>2</sup> HARRIS. Op cit. 151 p.

<sup>3</sup> FROYEN, Richard T. Macroeconomía, teorías y políticas. (Ibid, 369 p.)

<sup>4</sup> MILLER, Roger L. PULSINELLI, Robert W. Moneda y banca. Mc Graw Hill (Ibid, 330 p.)

para el economista clásico, el dinero no tenía importancia alguna ya que representaba un medio de intercambio, en cambio los monetaristas modernos sostienen que en el largo plazo, variaciones en la oferta monetaria solo se verán afectados los precios absolutos, pero hacen mayor énfasis que los economistas clásicos (quienes frecuentemente ignoraban los efectos del corto plazo) en relación con que el dinero puede afectar los precios relativos en el corto plazo".<sup>5</sup> En este sentido UME podría tener complicaciones ya que a corto plazo las cotizaciones de la moneda única podrían no ser las mejores y ocasionar desajustes económicos importantes; por eso se recomienda que tanto el Banco Central Europeo como las nuevas instituciones sean rectores de políticas encaminadas a controlar y estabilizar el manejo del euro.

En el Tratado de Maastricht<sup>6</sup> se plantea lo que suscitaba Max Weber refiriéndose a la ética protestante y el espíritu del capitalismo. Los países que hicieron la reforma presentan en la vida económica una actitud de austeridad y trabajo; en tanto que las naciones de catolicismo tradicional, ven las cosas de otra forma. Lo que significa que el espíritu capitalista de los once países que creyeron en el Tratado de Maastricht y sus criterios de convergencia, han optado por seguir el camino de la

---

<sup>5</sup> MILLER. Ibid. 548 - 549 p.

<sup>6</sup> Tratado de la Unión Europea, el cual incluye el de la Unión Monetaria y dice que todos los miembros deben cumplir unos criterios de convergencia.

globalización del siglo XXI y de la verdadera integración europea con base en unos procesos económicos y sociales estipulados. En cambio, las naciones que son un poco más tradicionales quieren estar seguras de que el cambio de moneda será lo más acertado posible, como ocurre con Dinamarca, Suecia y Reino Unido, quienes prefirieron esperar, por encima de haber cumplido los criterios de convergencia o estar a punto de hacerlo.

Esto se relaciona con lo que decía Calvino, el gran dirigente político y religioso de la Reforma de Ginebra el Siglo XVI: "En la búsqueda de la salvación del alma, no podemos estar seguros de haber sido predestinados por Dios, por lo cual para tratar de salvarnos, nos vemos en la necesidad de buscar la santidad por las vías más propicias".<sup>7</sup>

Lo que en el lenguaje económico moderno se expresa como austeridad, para gastar lo necesario pero no más, esfuerzo personal, a fin de sentirse orgulloso del trabajo bien hecho.

La austeridad en el Tratado de Maastricht radica en la vigilancia del déficit público y del stock de deuda, de modo que ambas magnitudes sean soportables para la economía de los ciudadanos.

El Tratado de Maastricht, a través de los criterios de convergencia, impulsa la competitividad entre los países participantes y su entorno. Siempre se ha conocido que la competitividad ha estado ligada a mejorar en todos sus aspectos y en todos los campos. Esta idea se puede manifestar de una manera similar por medio de la teoría evolucionista de Charles Darwin, que dice: "La lucha por la vida sirve para seleccionar a los mejores, permitiéndose así a largo plazo el progreso de las estirpes más dotadas, generándose de esa forma los saltos cuantitativos que viabilizan el gran paso cualitativo de unas especies a otras".<sup>8</sup>

Realizando una adaptación de dicha teoría al Tratado de Maastricht, la lucha por sobrevivir entre las especies es la misma competitividad que debe existir entre los países. Para tal fin se debe seleccionar a los mejores por medio de unos criterios de convergencia (basados en la eficiencia). En cuanto a la "generación de los saltos que producen viabilización", se podría hacer referencia al control de los criterios para que sean respetados de manera que se reúnan las condiciones para realizarse y llevarse a buen término el Tratado.

---

<sup>7</sup> TAMANES, Ramón. Unión monetaria y euro: La recta final. Espasa. 66 p.

Este contexto Darwinista se puede aplicar en la actividad económica actual y en el caso de la Europa de hoy. En hechos tan significativos como la liberalización y la desregularización para construir el mercado único (la creación de una moneda que pueda competir con otros mercados que se encuentran a la vanguardia), el nuevo escenario de competencia plena entre los 15 países miembros de la Unión Europea y lo mismo puede decirse a escala mundial, es decir, el concepto de globalización.

Apoyándose en la teoría de las áreas monetarias óptimas, que se refiere a los shocks asimétricos (crisis económicas que no afectan por igual a todos los miembros), en este caso a la UE, se podría decir que la UME podría adolecer de dos graves defectos que no se han tenido en cuenta. En primer lugar, por razones históricas, culturales y lingüísticas en la UE apenas si ha existido movilidad de mano de obra que permita pensar que con la creación del euro y sus instituciones se pueda corregir. En segundo lugar, en la UME no existen mecanismos centralizados de ingresos y gastos públicos, por ejemplo: una caja única de la seguridad social o un impuesto europeo de renta, ni tampoco un seguro de desempleo europeo, que actúen como estabilizadores automáticos para aquellos estados afectados por crisis temporales.

---

<sup>8</sup> TAMANES. Ibid. 67 p.

En conclusión, algunos se extrañarán de los propósitos de la Unión Económica Europea, entre ellos los premios Nobel de Economía de Estados Unidos "esa unión es impracticable; están ustedes mejor con los signos monetarios nacionales"<sup>9</sup>, pero de lo que no se percatarán es de una gran propuesta del destino compartido, sin embargo, los tiempos cambian y las posiciones de los hombres cambian, es así como los Nobel norteamericanos de Chicago y de la Costa Este, al haber errado en sus planteamientos iniciales ahora ya no formulan rechazos sino recomendaciones, no se oponen más a la idea de que Europa consiga, en el año 2002 lo que la Unión Norteamericana logró desde 1792 (Coinage Act the Hamilton), al ir suprimiendo las diferencias entre los distintos dólares que circulaban en las antiguas trece colonias, y así conseguir que la MONEDA UNICA "EURO" entre en el mercado europeo y mundial con pie derecho en cuanto a estabilidad y crecimiento.

---

<sup>9</sup> TAMANES. Ibid. 69 p.



## **6. LA UNION EUROPEA**

### **6.1 LA FORMACION DE LA UNION EUROPEA**

Desde finales de la Segunda Guerra Mundial se fueron formando diversos bloques económicos en todo el mundo y uno de los más consolidados es el de la Unión Europea.

Los antecedentes más próximos del proyecto de integración europeo fueron de dos tipos. El primero de tipo externo, surgió a raíz de la ayuda económica que George C. Marshall en su calidad de Secretario de Estado de los Estados Unidos, ofreció a los países europeos para favorecer su rápida recuperación tras el conflicto bélico internacional. Para gestionar la contribución norteamericana se creó en la Conferencia de París de 1947, la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE) actual OCDE, y para potenciar el comercio intraeuropeo y escapar de las limitaciones del bilateralismo, se constituyó la Unión Europea de Pagos.

Entre los precedentes del segundo tipo, los de carácter interno, suelen destacarse la puesta en marcha por parte de Bélgica, Holanda y Luxemburgo de una unión económica "El Benelux" y la propuesta que Robert Schuman Ministro de Asuntos Exteriores Francés y Jean Monet Comisario del Plan de Desarrollo Francés hicieron de un proyecto de integración centrado en el carbón y el acero que potenciara la capacidad productiva y sentara las bases de un acercamiento franco-alemán con objeto de evitar nuevos enfrentamientos armados. La propuesta de Shuman y Monet fue secundada por Alemania, los países del Benelux e Italia y originó en 1952 la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA).

Entre los objetivos de la CECA sobresalen el propiciar la expansión económica general, el desarrollo del empleo, la mejora del nivel de vida de los ciudadanos y la readaptación profesional de los trabajadores excendentarios y la reestructuración de las industrias de los sectores del carbón y el acero.

El éxito alcanzado por la CECA sirvió de base para la firma en 1957 de los Tratados de Roma con los que nacieron la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómoca (CEEA o EURATOM).

Con la CEE se pretendía promover el desarrollo armonioso de las actividades económicas con objeto de alcanzar una expansión continuada y equilibrada, una estabilidad creciente, una elevación acelerada del nivel de vida y unas relaciones más estrechas entre los Estados que la integraran. Por su parte, el EURATOM buscaba el establecimiento de las condiciones necesarias para la formación y rápido incremento de las industrias nucleares en el ámbito de la energía.

A largo plazo el objetivo de estas comunidades era la unión económica y política de los pueblos europeos. Sin embargo, su logro se concebía de forma secuencial ya que aspiraba en primer lugar, a consolidar una zona de libre comercio, los países eliminarían las restricciones al comercio, tales como los aranceles o los contingentes a la importación aunque manteniendo cada uno su propia política comercial exterior con respecto a los países terceros no firmantes del acuerdo.

Más adelante se deseaba formar una unión aduanera en la que los países miembros adoptaran una tarifa exterior para el comercio con el resto del mundo, cediendo por consiguiente sus competencias nacionales de comercio exterior a favor de las autoridades supranacionales y evitando que el comercio con el resto del mundo pudiera canalizarse a través de los países miembros que establecieran

tarifas exteriores más bajas. En la tercera fase se contemplaba la eliminación de trabas a la circulación del factor trabajo y del capital para crear un mercado común.

No todos los países europeos aceptaron inicialmente el plan comunitario, así por ejemplo Reino Unido, Austria, Dinamarca, Noruega, Portugal, Suecia y Suiza a los que más tarde se les unió Finlandia, recelosos de la pérdida de identidad nacional que implicaba el citado proyecto, optaron por la creación en 1960 de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA) de forma que sus economías sólo alcanzaran el primer nivel de integración.

A pesar de ello Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, Holanda y la República Federal Alemana prosiguieron con su idea inicial. En los años sesenta dieron grandes pasos en la consolidación del proceso de integración, entre los que destaca la fusión en 1967 de los ejecutivos de las tres comunidades (CECA, CEE y EURATOM) y la culminación de la unión aduanera en 1968. Los buenos resultados alcanzados con la unión, en un contexto de gran crecimiento de la producción y del comercio mundiales, propiciaron, en 1973, una primera ampliación de las comunidades para acoger en su seno al Reino Unido, Dinamarca e Irlanda, tres de los países inicialmente recelosos.

La crisis económica de los años sesenta frenó el proceso de integración. Por un lado vino precedida de la propia crisis del sistema monetario internacional de la superación de la convertibilidad del dólar en oro y del paso de un sistema de flotación libre de las divisas. La inestabilidad monetaria que se generó acabó afectando tanto al plan Werner que contemplaba un proceso de unión económica y monetaria en Europa en tres fases, la última de las cuales se iba a iniciar en 1980, como al acuerdo alcanzado entre los países miembros para dejar flotar conjuntamente sus monedas frente al dólar (serpiente monetaria) cuyo objetivo era lograr una zona de estabilidad cambiaria.

En la década de los años ochenta hubo nuevos progresos en la integración europea. Las comunidades se ampliaron hacia el sur para dar cabida a Grecia en 1981 y a Portugal y España en 1986. Por otro lado, en este año se firmó el Acta Unica Europea que reforzó las competencias de la Comunidad en los ámbitos de la investigación, la moneda, la convergencia económica, la política social y el medio ambiente; y estableció como objetivo prioritario la creación de un mercado interior europeo (cuyo proyecto se había plasmado en el Libro Blanco de la Comisión de 1985) en el que pudieran circular libremente todo tipo de bienes, servicios y factores productivos.

Ya en los años noventa la reunificación de Alemania trajo consigo la incorporación de la parte oriental a las Comunidades Europeas, por otro lado la firma del Tratado de Maastricht por el que las Comunidades Europeas se transformaron en Unión Europea, ampliándose la formas de cooperación entre los países miembros y las políticas comunitarias, además de la consecución en 1993 del mercado único, la creación del Espacio Económico Europeo con los países que aún pertenecían a la EFTA, la adhesión de Suecia, Finlandia y Austria, en 1995, última de las ampliaciones de las Comunidades Europeas, la puesta en marcha escalonada de la Unión Económica Monetaria, que se concluirá en el 2002 cuando las monedas nacionales sean sustituidas por el euro y la reforma del Tratado de la Unión Europea mediante el Tratado de Amsterdam, en 1997 para preparar la ampliación a los países de Europa Central y Oriental.

En 1998, cuatro décadas después de que entraran en vigor los Tratados de Roma, la Unión Europea es una realidad que se asienta en tres pilares: las Comunidades Europeas, la Política Exterior y de Seguridad y la Cooperación en materia de justicia e interior, en particular a la Comunidad Europea (antigua Comunidad Económica Europea), quince países han creado el mercado de factores y productos más importante del mundo, aplican políticas comunitarias en campos muy variados tales

como agricultura, transportes, comercio exterior, industria, investigación y desarrollo tecnológico, medio ambiente o cooperación al desarrollo, y en breve van a operar con una moneda única y a disponer de unas políticas monetaria y de tipo de cambio comunes.

Pero también se están produciendo avances, aunque dificultosos y lentamente, en la construcción de una política exterior y de seguridad común que defienda los valores comunes y la independencia de la Unión, mantenga la paz y seguridad en sus territorios, consolide la democracia y fomente la cooperación internacional.

En estrecha relación con el desarrollo de la integración de los mercados y en respuesta a los problemas de seguridad a que da lugar, se están obteniendo logros importantes en materia de cooperación aduanera, tránsito de personas por las fronteras exteriores, política de inmigración, lucha contra toxicomanías, cooperación policial y judicial en materia civil y penal, lucha contra el terrorismo y el narcotráfico y la Oficina Europea de Policía además, está pendiente de la ratificación del Tratado de Amsterdam de 1977 por el que se amplía la colaboración policial en materia penal; se pretende prevenir y luchar activamente contra el racismo y la xenofobia, se regula la cooperación reforzada entre Estados

Miembros de la UE, se establece el desarrollo de una estrategia coordinada para el empleo y se intensifica la cooperación aduanera.

En el futuro el reto más importante que debe acordarse es la ampliación de la Unión a la Europa Central y Oriental, que a pesar de las dificultades ya ha empezado a desarrollarse.

## **6.2 OBJETIVOS DE LA UNION EUROPEA**

El tratado de la Unión Europea firmado en la ciudad holandesa de Maastricht en 1992, recoge los objetivos de la Unión:

- Representar su identidad única en el ámbito internacional, mediante la realización de una política exterior y de seguridad común, que podría conducir en el futuro a una defensa común.
- Crear una ciudadanía europea, que refuerce los derechos de sus habitantes.
- Cooperar estrechamente en asuntos policiales y de justicia.



## **6.3 LAS INSTITUCIONES DE LA UNION EUROPEA**

### **6.3.1 El Consejo de Ministros**

Se puede presentar de dos formas: Será Consejo Europeo cuando se reúnan los Jefes de Estado o de Gobierno, en una "cumbre europea".

Es el órgano superior de decisión, pues ejerce la dirección política e impulsa el desarrollo comunitario. Se reúne al menos dos veces al año, en Junio y en Diciembre.

El Consejo de la Unión Europea es el órgano de decisión fundamental que legisla para la Unión y coordina sus políticas nacionales. Los ministros se reúnen por materias según el orden del día.

En el seno del Consejo las cuestiones se pueden decidir por mayoría simple, por mayoría cualificada o en temas esenciales (adhesión de un nuevo Estado, modificación de un Tratado o puesta en marcha de una nueva política común), por unanimidad. Gran parte de las decisiones legislativas se adoptan por mayoría cualificada, que es de 62 votos.

La presidencia de la Unión es ejercida por los países miembros de forma rotativa por periodos de seis meses.

### **6.3.2 La Comisión**

Se encarga al mismo tiempo de proponer y ejecutar las políticas comunitarias. Cada uno de sus veinte Comisarios tiene a cargo una "Cartera" (como un Ministro) y no representa los intereses de su país, sino los de la Unión. Hay uno por cada país, excepto Alemania, Reino Unido, Francia, Italia y España que cuentan con dos.

Dichos países tienen más representación debido a que poseen un mayor peso en Europa con respecto a los otros, desde el punto de vista económico.

### **6.3.3 El Parlamento Europeo**

Participa en el poder legislativo, determina el presupuesto comunitario y es el órgano de control de la Comisión a la que puede censurar y de la que nombra su presidente. Sus miembros son elegidos por sufragio universal, de acuerdo con los sistemas electorales de cada país y proporcionalmente a su población. Los diputados no se agrupan por nacionalidad sino por afinidad política, existiendo en la actualidad nueve grupos.

Otra de sus funciones es la elección del Defensor del Pueblo que recoge las quejas de los ciudadanos sobre las instituciones de la Unión.

#### **6.3.4 El Tribunal de Justicia**

El Tribunal de Justicia se compone de quince jueces y de nueve abogados generales que les asisten, nombrados para un periodo de seis años renovables de común acuerdo por los Gobiernos de los Estados miembros de manera que haya un juez por cada Estado. Sus miembros se eligen entre los profesionales que reúnen las condiciones de cualificación requeridas. Para garantizar su independencia, sus miembros son inamovibles, sus deliberaciones son secretas y gozan de inmunidad frente a cualquier acción penal en su contra durante su mandato.

Puede constituir Salas con objeto de proceder a determinadas diligencias de instrucción o de conocer determinadas categorías de asuntos. Se reúne en sesión plenaria cuando lo solicita un Estado miembro o una institución de la Unión que sea parte en el proceso; su sede está en Luxemburgo.

Para facilitar el buen funcionamiento del Tribunal de Justicia, en 1988 se decidió la creación de un Tribunal de Primera Instancia que se encargara de lo contenciosos relacionado con la política de defensa de la

competencia y con los funcionarios comunitarios, así como de todos los recursos de los particulares y empresas.

### **6.3.5 El Comité Económico y Social**

Es un órgano consultivo formado por representantes de los diferentes sectores de la vida económica y social. Sus miembros son elegidos por el Consejo a propuesta de los distintos Estados miembros, su sede está en Bruselas. Tiene un papel exclusivamente consultivo y deliberante centrado en la realización de dictámenes no vinculantes.

Para su funcionamiento se divide en nueve secciones que se encargan de debatir los dictámenes antes de su aprobación en sesión plenaria por la totalidad del Comité.

### **6.3.6 El Comité de las Regiones**

Es un órgano consultivo creado por el Tratado de Maastricht que está integrado por representantes de los gobiernos regionales y locales de los Estados miembros, por un periodo de cuatro años renovables. Su finalidad es ampliar la presencia de las regiones en el funcionamiento comunitario, siendo obligatorio recabar su opinión por el Consejo o por la Comisión en aquellos asuntos relacionados con su ámbito competente, tales como educación, cultura, salud pública.

## **6.4 GENERALIDADES**

### **6.4.1 Tamaño y población**

Con una superficie de más de tres millones de Km<sup>2</sup>, aproximadamente un tercio de la de Estados Unidos y nueve veces superior a la de Japón, está formada en la actualidad por quince países: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Portugal, Reino Unido y Suecia. La Comisión Europea propone ampliar la UE con seis nuevos miembros a partir del 2002, estos son Polonia, República Checa, Hungría, Estonia, Eslovenia y Chipre.

La UE está habitada por 373 millones de persona, cantidad superior a los 265 millones de habitantes de los Estados Unidos y a los 125 millones de Japón. (Ver tabla 1).

La Unión Europea por tanto es una zona geográfica densamente poblada, con 115 habitantes por Km<sup>2</sup> que contrasta con la baja densidad de Estados Unidos con 28 y de Japón que es de 331, aunque presenta grandes desigualdades entre países en este aspecto, ya que Holanda, Bélgica, Reino Unido y Alemania presentan una gran

concentración de población superior a la media, en contraste a Finlandia, Suecia e Irlanda con zonas escasamente pobladas.

**Tabla 1. Superficie, población, producción y renta (1996)**

	<b>UE – 15</b>	<b>EEUU</b>	<b>Japón</b>
Superficie (miles de Km2)	3.234	9.373	378
Población (mil. Hab.)	373.023	265.265	125.351
Densidad (hab. por Km2)	115	28	331
PIB (en m.m. \$)	8.775	7.309	5.298
PIB per cápita (en \$ PPA) (1)	19.344	27.555	22.619
EU - 15 = 100	100	142	17

Fuente: OCDE y Comisión Europea

(1) Los tipos de cambio PPA (paridad de poder adquisitivo) utilizados para calcular la renta per cápita igualan la capacidad de compra entre países.

#### **6.4.2 Producción y renta**

Junto con Estados Unidos y Japón, la UE constituye uno de los tres bloques económicos más importantes del mundo desarrollado.

En 1996 generó un Producto Interno Bruto cercano a nueve billones de dólares a precios corrientes, aportando aproximadamente el 37% del

PIB del área OCDE y situándose por encima de Estados Unidos y Japón. (Ver tabla 2).

En términos de renta per cápita sin embargo, los norteamericanos siguen ostentando el primer lugar seguidos de Japón, mientras la UE ocupa el tercer lugar, esto queda explicado si se toma como base 100 la renta per cápita media de los quince países que forman la UE y se pone la de Estados Unidos y Japón en relación con el indicador (ver tabla 1) muestra que la renta per cápita estadounidense se sitúa en un 42% por encima de Europa y la japonesa un 17%.

Existen notables diferencias en la Unión Europea con respecto a la renta per cápita media ya que en 1996 existía un nutrido grupo de países que se encontraban por debajo de la media, caso de Grecia, Portugal y España, y en menor medida Irlanda, Finlandia y Suecia y como destacados con un nivel de renta superior Luxemburgo, Dinamarca, Austria y Bélgica.

En contraste se observa que países como Irlanda e Italia se sitúan por encima y por debajo de la media en un 5%, la otra cara de la moneda es Suecia que ha pasado de ser uno de los países más ricos a comienzos de los setenta, a situarse ligeramente por debajo de la media, debido a

las crisis económicas de los setenta y la más reciente de los noventa, o el caso de Alemania que ha visto como su ritmo de crecimiento bajaba y otros indicadores económicos empeoraban notablemente, debido a los problemas surgidos tras la reunificación.

### **6.4.3 Estructura sectorial**

En cuanto a la estructura sectorial del PIB, se observa "su desagregación por ramas de actividad, (ver tabla 2). En ella se muestra que la UE es en gran medida una economía de servicios, sector que aporta el 68% del PIB, con un peso medio del sector industrial alrededor del 30% y una reducida presencia de la agricultura con un poco más del 2%. Si se compara ésta con los Estados Unidos y Japón, destaca el mayor grado de terciarización de la economía americana y la mayor importancia relativa del sector industrial en el país nipón. No obstante, dentro de la Europa de los quince persisten diferencias notables fruto de distintos ritmos de transformación estructural, destacando la mayor importancia del sector agrícola en Grecia e Irlanda o la mayor presencia del sector servicios en Dinamarca, Bélgica, Francia, Reino Unido, Suecia y Luxemburgo. La distribución sectorial del empleo presenta resultados similares dentro y fuera de Europa".<sup>10</sup>



**Tabla 2. Estructura sectorial del PIB (1995)**

	<b>Agricultura</b>	<b>Industria</b>	<b>Servicios</b>
Alemania	1.0	33.1	65.8
Austria	1.5	30.5	67.9
Bélgica	1.3	28.5	70.2
Dinamarca	3.6	24.3	72.1
España	2.9	32.3	64.7
Finlandia	3.7	31.4	64.9
Francia	2.4	26.5	71.1
Gran Bretaña (1994)	1.7	27.1	71.1
Grecia	12.0	20.0	67.9
Holanda	3.1	27.1	69.8
Irlanda (1994)	5.7	36.2	58.1
Italia	2.9	31.2	65.9
Luxemburgo	1.3	28.9	69.8
Portugal (1993)	3.7	33.4	62.9
Suecia (1994)	2.0	27.5	70.5
UE – 15	2.3	29.9	67.9
EEUU (1994)	1.8	26.3	71.9
Japón	1.9	38.0	60.0

Fuente: OCDE

#### **6.4.4 Principales indicadores macroeconómicos**

##### **6.4.4.1 Comercio exterior**

Existe un elevado grado de apertura de los países de la UE especialmente Bélgica, Irlanda, Luxemburgo y Holanda. Como se observa en la tabla 3, primera columna, el volumen de comercio exterior

---

<sup>10</sup> HERALD DE ARAGON. De la peseta al euro, guía de Europa. (Ibid, 4 p.).

de los quince con respecto al PIB comunitario representa el 57.2% muy superior al 24.5% de Estados Unidos y al 18.1% de Japón.

**Tabla 3. Principales indicadores**

**Comercio exterior y coste laborales mercado de trabajo sector público**

	Coeficiente de apertura 1995	Sdo. Bal. pagos cta. %PIB 1991/96	IPC 1991/96	Costes laborales unitarios reales 1996/1991=100	Tasa de activ. 1996	Tasa de desemp. 1991/96	% Gasto púb. PIB 1996	Déficit % púb. 1991/96
Alemania	45.0	-1.0	3.2	97.2	68.8	7.7	48.8	-3.2
Austria	76.2	-0.9	3.0	100.1	66.8	2.1	51.9	-4.0
Bélgica	142.7	3.6	2.4	96.0	63.2	6.5	53.0	-5.5
Dinamar.	63.3	1.5	2.0	96.3	78.9	8.1	56.7	-2.5
España	47.3	-0.6	4.9	93.4	59.5	21.2	43.6	-5.7
Finlandia	67.9	-0.7	2.0	87.5	73.3	15.1	57.4	-5.1
Francia	44.6	0.9	2.2	97.5	67.0	11.2	54.8	-4.5
Gran Bre.	57.0	-2.4	3.3	93.0	75.3	9.4	41.8	-5.7
Grecia	43.4	-2.6	13.0	99.6	61.0	8.4	44.6	-11.3
Holanda	99.2	4.2	2.6	98.6	62.5	5.8	49.6	-3.3
Irlanda	138.2	4.7	2.4	92.0	64.4	14.8	36.6	-2.3
Italia	51.0	0.5	4.9	89.8	58.8	10.5	52.7	-8.6
Luxemb.	172.8	19.1	2.6	97.3	61.9	2.6	40.9	1.3
Portugal	67.2	-1.4	6.5	88.6	67.6	5.9	45.0	-5.4
Suecia	75.3	-0.6	3.9	97.3	75.8	7.7	64.3	-7.5
UE-15	57.2	-0.2	3.9	94.5	66.0	10.3	49.6	-4.9
EEUU	24.5	-1.3	3.1	98.6	77.0	6.4	32.7	-2.8
Japón	18.1	2.4	1.2	100.2	77.1	2.7	36.2	-1.3

Fuente: Comisión Europea, "Economía Europea" y OCDE, "Economic Outlook".

Si se elimina el comercio intracomunitario, el volumen de flujos comerciales de los quince con el resto del mundo se sitúa en aproximadamente un 18% del PIB. La UE supone un 39% del total de las exportaciones mundiales distribuido así:

Un 60% lo constituyen intercambios entre los países de la Unión, mientras el 40% restante se distribuye en un 15% hacia otros países europeos, un 8% a Estados Unidos, un 3% a Japón y un 14% hacia los países en desarrollo.

Respecto a las importaciones los intercambios entre países comunitarios suponen un 57%, mientras el 43% restante proviene en un 16% del resto de Europa, un 7% de Estados Unidos, un 4% de Japón y un 16% de países en vía de desarrollo.

#### **6.4.4.2 Balanza de pagos**

El saldo por cuenta corriente registra en su conjunto, un ligero déficit del 0.02% sobre el PIB durante el periodo 1991/96 (tabla 3), lo cual refleja una situación intermedia entre el más abultado déficit americano y el tradicional superávit japonés.

Esta cifra europea es el resultado de importantes superávits como los de Holanda, Irlanda y Bélgica y cuantiosos déficits como los de Grecia y el Reino Unido. Por otro lado, Alemania que vio dar un vuelco en su equilibrio exterior al comienzo de la década de los noventa tras la unificación.

#### **6.4.4.3 Inflación**

Esta variable aparece a la altura de los años noventa, un problema controlado en la mayor parte del mundo desarrollado. Las duras políticas de ajuste llevadas a cabo en los ochenta, dieron sus frutos en términos de estabilidad en la evolución de los precios.

Además, en los últimos años, los países de la UE han acelerado el ritmo de sus políticas deflacionistas con objeto de situar su nivel de precios en el límite fijado en los acuerdos de Maastricht (ver tabla 3).

#### **6.4.4.4 Costes laborales unitarios legales**

Este indicador refleja el esfuerzo realizado por los países europeos en los últimos años en materia de moderación salarial, ya que frente a un índice 100 en 1991, la UE lo ha rebajado hasta el 94.5% aunque es necesario destacar las mayores dificultades de Austria, Alemania, Grecia, Holanda, Suecia y Francia. Estas dificultades se explican así: Del mismo modo que la moneda única no significa que los precios sean únicos, tampoco implica que los salarios sean iguales en todos los países; de hecho, éstos expresan desigualdades que se dan en los costes de producción y que como consecuencia se llevarán lógicamente a los precios finales. Ahora bien, esto se debe a las condiciones específicas y distintas para cada país como son: las cargas sociales, la

normativa laboral, políticas sindicales en las negociaciones de los convenios y condiciones laborales, el grado de movilidad de los trabajadores, etc. Por otro lado, también existen importantes barreras que hacen que se dificulten los desplazamientos de trabajadores a los diferentes países que ya son miembros de la UME y una de las más importantes es la variedad de idiomas.

Si todas estas desigualdades no se presentaran, los salarios nominales tendrían a converger, pero para que esto se diera sería necesario que no hubiera diferencias entre los niveles de inflación, que desde el punto de vista de cada país es más difícil de llevar debido a que también se presentan desigualdades inflacionarias entre regiones de un mismo país.

#### **6.4.4.5 Mercado de trabajo**

En cuanto a la tasa de actividad se observa que la UE no es un mercado laboral homogéneo ya que está entre un 58.8% de Italia a un 78.9% de Dinamarca. Con la culminación de Mercado Interior Único y la creación del euro se pretende acelerar, dinamizar y dar mayor movilidad a esta variable.

#### 6.4.4.6 Tasa de desempleo

La UE destaca por su elevado porcentaje en relación con Estados Unidos y Japón. La mayor regulación del mercado de trabajo en Europa y sus amplios programas de protección al desempleo, junto con la más elevada tasa de paro. Otra diferencia que presentan los países de la UE es el paro que va desde el 21% que registra la economía de España, hasta el pleno empleo de Austria y Luxemburgo.

**Tabla 4**

#### **Tasa de paro de la Unión Europea**

Bélgica	8%
Dinamarca	5.1%
Alemania	9.1%
Grecia	9.2%
España	21%
Francia	11.9%
Irlanda	7.9%
Luxemburgo	3.9%
Holanda	3.9%
Austria	3.9%
Portugal	6.3%
Finlandia	11.7%
Suecia	9.3%
Reino Unido	5.5%
Unión Europea	10.5%

Fuente: Comisión Europea. Datos 1997

Como se observa en la tabla 4, España presenta un problema de desempleo crónico que no parece resolverse. La fase expansiva iniciada en 1994 se tradujo en un aumento importante del volumen de ocupación de la economía, pero estos incrementos no han sido

suficientes para absorber la elevación de la población activa y al mismo tiempo disminuir de manera importante alrededor de 3.5 millones de personas, lo que representa el 21%. La entrada en vigor de la UME podrá, en el caso de España, traer posibles consecuencias positivas como negativas:

Negativa: La sustitución de la peseta por el euro, es decir, la supresión del mecanismo de ajuste cambiario tendrá un efecto bastante negativo en la tasa de desempleo. Esto se puede dar por el aumento de la competencia a corto plazo en la producción por encima del nivel actual, que para las empresas españolas es muy difícil soportar ya que no podrán estar a la altura de las empresas cuyos costos de producción son más bajos.

Positiva: La integración europea puede corregir y disminuir la tasa de desempleo, pero se debe aclarar que la UME puede contribuir a generar un entorno macroeconómico más adecuado para la creación de empleo, siempre que el ordenamiento estructural del mercado laboral permita que cualquier repunte de la actividad se traduzca en una mayor utilización del factor trabajo. En conclusión, la UME no es un instrumento que sirva para resolver los problemas de empleo, pero tampoco debe conducir automáticamente a aumentar la tasa de

desempleo. Todo dependerá de las condiciones en las que se desenvuelva el proceso y de la habilidad de los gobernantes para realizar las reformas estructurales del mercado laboral que hagan intensificar el crecimiento económico, que será favorable para el factor trabajo. Además de esto la futura Europa deberá, para crear nuevos puestos de trabajo, flexibilizar las relaciones laborales.

#### **6.4.4.7 Sector público**

En la tabla 3 se observa que en 1996 el total del gasto público con relación al PIB alcanzaba en Europa como media el 50%, frente a Estados Unidos con un 33% o un 36% en el país nipón. Esto refleja que los países y específicamente las economías europeas, tienen como gran protagonista al gasto de carácter social, fundamentalmente transferencias como pensiones o prestaciones de desempleo y servicios públicos como educación y sanidad. La incidencia que tuvo la crisis del petróleo en las finanzas públicas junto con la corriente liberal que recorrió Europa en el decenio de los ochenta, llevó a todos los países en mayor o menor grado a poner en marcha políticas de desregularización y liberalización, intentando reducir el nivel del gasto público. Las cifras del déficit público de los noventa (tabla 3), muestran el grado de éxito de los diferentes países en implementar programas de consolidación



fiscal y sanear sus cuentas públicas, sin duda la más dura asignatura del examen de Maastricht.

## 6.5 EL PRESUPUESTO DE LA UNION EUROPEA

El presupuesto es preparado por la Comisión y remitido al Consejo en su formación de Jefes de Estado o de Gobierno, para ser aprobado en última instancia por el Parlamento Europeo. El tribunal de cuentas comprueba los ingresos y gastos del presupuesto así como su buena gestión financiera.

**Tabla 5**  
**Presupuesto de ingresos de la UE por países**

PAIS	ECUS	%
Alemania	27.668.678.068	27.36
Austria	2.067.642.517	2.50
Bélgica	3.047.657.449	3.68
Dinamarca	1.635.418.853	1.97
España	5.405.824.432	6.52
Finlandia	1.122.074.301	1.38
Francia	14.064.720.865	16.97
Grecia	1.624.032.274	1.60
Irlanda	817.729.805	0.99
Italia	10.600.713.592	12.79
Luxemburgo	183.594.907	0.22
Países Bajos	4.867.215.227	5.87
Portugal	1.112.238.611	1.34
Reino Unido	11.647.278.680	14.06
Suecia	2.296.276.408	2.77
Total	82.861.096.495	100

Recursos procedentes y basados en el IVA, BIB, etc.

Fuente: Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE) No. 144, 16 de Febrero de 1998.

### **6.5.1 Ingresos**

Por orden de importancia los ingresos provienen de las siguientes fuentes:

- Casi la mitad corresponde a un porcentaje sobre la base imponible de impuesto sobre el valor añadido (IVA) de cada Estado.
- El llamado Cuarto Recurso por el que cada país aporta un porcentaje en función de su riqueza medida por el Producto Interno Bruto.
- Derechos de Aduana y tasas agrícolas que se cobran a los productos importados de otros países que entran en la UE.

El presupuesto general para 1988 (tabla 3), la financiación de las actividades de la Unión, proviene en su práctica totalidad de recursos propios. El resto de la financiación se obtiene de un variado conjunto de ingresos incluidos en la rúbrica de otros ingresos, no tiene relevancia alguna.

### **6.5.2 Gastos**

Contrariamente a lo que muchas veces se piensa, los gastos operativos de los 28.000 funcionarios europeos incluidos los derivados de la utilización de once idiomas oficiales, sólo supone el 5% del presupuesto.

El sector agrario absorbe casi la mitad de los compromisos, un tercio de los gastos se destina a reducir las desigualdades de riqueza entre las regiones y la mejora de la situación de empleo. Son un reflejo de la idea de solidaridad comunitaria: Los países más ricos ayudan a los socios menos prósperos. Se instrumentan a través de dos tipos de fondos:

- Los fondos estructurales apoyan entre otras cosas, el desarrollo de las regiones más pobres, la convención de zonas industriales en decadencia y la promoción del empleo para los parados en larga duración.
- Los fondos de cohesión se crearon en 1992 como complemento a los fondos estructurales para reforzar la política de solidaridad de la UE y prepararse a la convergencia europea. En otras palabras, lo que se trata es de acercar los niveles de riqueza de los miembros. Su objetivo es que los países con renta per cápita inferior al 90% de la media comunitaria puedan hacer frente a grandes obras públicas (infraestructuras de transporte, abastecimientos de agua potables y medio ambiente), sin que se dispare su déficit público.

Actualmente los países beneficiados son Irlanda con un 9%, Grecia 10%, Portugal 70% y España con un 55%. Este último recibe tan alto porcentaje en comparación a los demás por su gran extensión, que requiere como tal mayores obras públicas.

Para que cada uno de estos países reciba estos fondos es fundamental que cumplan el Programa de Estabilidad y Crecimiento. Según la propuesta de la Comisión Europea, los fondos destinados pasarían a los 14.454 millones de ecus del periodo 1994 a 21.000 millones de ecus para los años que van del 2000 a 2006.

El resto de los gastos se destinan a ayuda a los distintos bloques de países, políticas de investigación y desarrollo, educación, medio ambiente y otras de menor cuantía.

El presupuesto general desde su creación ha visto incrementar anualmente sus dotaciones hasta alcanzar los 83.529 millones de ecus en créditos para pagos en el ejercicio 1998 (ver tabla 6).

En la medida en que el ritmo de crecimiento del presupuesto ha sido por regla general, superior a la tasa de crecimiento del PIB comunitario, la importancia económica de aquél ha aumentado, pasando de representar

el 0.6% del PIB en 1973 al 1.2% en 1993, momento a partir del cual se estanca e incluso sufre un ligero retroceso.

**Tabla 6**  
**Evolución del presupuesto general 1973 – 1998**

Millones de ecus													
	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985
Créditos para pagos	5.134.5	5.225.0	6.268.3	8.470.6	9.584.3	12.377.5	14.448.3	16.233.3	16.441.5	21.994.3	25.068.8	27.270.7	28.437.1
% anual	-----	1.8	20.0	35.1	13.1	29.1	17.1	12.0	13.6	19.3	14.0	8.8	4.3
% del PIB comunitario (a)	0.59	0.53	0.57	0.67	0.68	0.79	0.82	0.82	0.81	0.88	0.94	0.95	0.9

Millones de ecus													
	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995*	1996	1997(b)	1997(c)
Créditos para pagos	31.167.2	36.170.6	43.844.9	44.870.9	46.974.6	56.116.4	61.280.8	66.966.0	68.528.0	75.525.0	82.124.0	82.365.6	83.529.2
% $\Delta$ anual	23.7	2.9	21.2	2.3	4.7	19.5	9.2	9.3	2.3	10.2	8.7	0.3	1.4
% del PIB comunitario (a)	0.99	0.97	1.08	1.02	0.99	1.08	1.12	1.21	1.19	1.17	1.21	1.15	1.1

\* Rupturas de la serie por las ampliaciones de las Comunidades Europeas. Grecia (1981); España y Portugal (1996); antigua República Alemana (noviembre 1990, por la unificación de Alemania); Austria, Finlandia y Suecia (1995).

- a. Producto interior bruto a precios de mercado (a precios y tipos de cambio corrientes) del conjunto de los Estados miembros en cada año (estimaciones de la Comisión para 1997 y 1998).
- b. Presupuesto final.
- c. Presupuesto inicial.

Fuente: BARBERAN, Ramón. La hacienda pública de la Unión Europea. Una aproximación a la dimensión financiera del proceso de integración. Hacienda Pública Española. No. 141 – 142. 1991.

## 6.6 EL SISTEMA MONETARIO EUROPEO

### 6.6.1 Historia

A lo largo de la historia han existido varios intentos de establecer uniones monetarias en el continente europeo. En el año 800, en que Carlomagno fue coronado emperador en Roma, su imperio estaba formado por gran parte del territorio que hoy es la UE y constituyó una

sólida y duradera unión monetaria basada en la libra de 410 gramos de plata. Esta libra estaba dividida en 20 sueldos y cada uno en 12 denarios exactamente igual que el sistema británico hasta 1970.

Ya en el siglo XIX existieron otras uniones monetarias entre varios países europeos que fueron desapareciendo con el tiempo. Por orden cronológico aparece en primer lugar UM (Unión Monetaria) austro – alemana que desde 1857 y durante doce años mantuvo un tipo de cambio constante entre las monedas implicadas. La unión se disolvió por los conflictos entre Austria y Prusia.

Francia, Bélgica, Italia y Suiza formaron la UM latina (1865 – 1878), unificando las características de sus monedas (peso, calidad y diámetro) para ser reconocidas por los respectivos tesoros como monedas de curso legal. Su fracaso se dio porque no contemplaba los billetes que fueron desplazando progresivamente a las monedas.

De igual modo, la UM escandinava (1875 – 1917) entre Dinamarca, Noruega y Suecia acabó por los problemas económicos ocasionados en estos países por la Primera Guerra Mundial.

En el siglo XX, todavía con la Unión Belgo – Luxemburguesa establecida en 1921, fijó el cambio de uno por uno entre el franco belga y el luxemburgués, con el cual ambos tienen el mismo valor frente a otras divisas. Desde 1981 las monedas y billetes son de curso legal en Luxemburgo pero no al contrario, lo que no impide que la divisa de este país sea cambiada sin coste en Bélgica.

Por último, la reunificación alemana en 1990 no dejó de suponer una UM entre varias divisas de la RFA y la RDA. El tipo de cambio establecido fue de uno por uno, lo cual causó ciertos problemas a su economía, al no ser comparable la fortaleza de ambas monedas.

El camino hacia el euro comenzó con el Informe Werner y el Informe Delors, pero su forma definitiva quedó plasmada en el Tratado de Maastricht.

El Informe Werner, que fue elaborado por un comité de expertos financieros en 1970, resaltaba la necesidad de armonizar las políticas económicas para mejorar el funcionamiento del mercado común. Para ello proponía la implantación de la moneda única en diez años, a través de tres etapas e incluso preveía la existencia de un sistema de bandas centrales similar a la Reserva Federal de Estados Unidos.

El Informe Werner tenía un carácter anticipador y era realista en sus propósitos, pero tuvo mala suerte con el momento histórico de su aparición. El sistema monetario vigente desde los acuerdos de Bretton Woods (1944) comienza a tambalearse. En aquellos momentos el dólar deja de ser convertible en oro (1971), los tipos de cambio pasan a ser flotantes (1973) y aparece una gran inestabilidad cambiaria. Las monedas europeas consiguieron una cierta vinculación entre sí y el mantenimiento de unos márgenes de fluctuación con el dólar, pero hasta 1978 no volvió a surgir la idea de establecer una zona de estabilidad en Europa con la creación del actual Sistema Monetario Europeo.

En 1987 se aprobó el Acta Única Europea que impulsaba la cooperación de políticas económicas y monetarias, pero fue en 1989 con la aprobación del Informe Delors donde se retomaron las ideas básicas del Informe Werner establecido en tres etapas para la transición de la UEM.

Finalmente, la consagración de la UEM se llevó a cabo a través del Tratado de la Unión Europea firmado en Maastricht en 1992 que ratificó el proceso iniciado con el Informe Delors.



### **6.2.2 Definición del SME**

Su propósito cuando entró en funcionamiento el 15 de Marzo de 1979, era crear una zona de estabilidad y disciplina monetaria en la que los aumentos de precios debían ser moderados y los tipos de cambio estables. Los elementos principales que lo comprenden son tres: el Mecanismo de Tipos de Cambio (MTC), núcleo básico del SME, el cual establece para cada moneda un tipo de cambio central respecto al ECU (pivote central). A través de este cambio cada moneda puede relacionarse con las demás, de forma que si se cruza el cambio peseta – ecu con el marco – ecu, se obtiene la paridad peseta – marco (pivotes bilaterales). Si una moneda se desvía más de un 15% (por arriba o por abajo) respecto a otra, las autoridades monetarias de ambos países están obligadas a intervenir en los mercados de divisas comprando o vendiendo su propia moneda contra la otra, para que no supere la banda de fluctuación. Además, la política económica de los países miembros debe ir dirigida a prevenir estas desviaciones, coordinando sus actuaciones con el resto de socios.

El Ecu, otro elemento, es la unidad monetaria del SME, fue adoptado por los países de la Comunidad en 1979. Con él se pretendía disponer de una unidad de cuenta en la que se pudiera expresar las relaciones económicas entre los Estados y las instituciones comunitarias, además

de servir como referencia para mantener la estabilidad de los tipos de cambio entre las monedas.

Ecu era la sigla en inglés de la "Unidad de Cuenta Europea" (European Currency Unit). Esta unidad de cuenta se creó como si se tratara de una especie de "cesta" en la que se iban depositando diferentes cantidades de monedas europeas. La cantidad que se incluía de cada moneda dependía de criterios económicos entre ellos el volumen del PIB o su participación en el volumen de negocios intracomunitarios.

Países como Dinamarca, Suecia y Finlandia que habían entrado en 1995 a hacer parte de la UE y que deseaban formar parte del Ecu, deberán esperar a la introducción de la moneda única porque desde el Tratado de Maastricht se congeló su ampliación.

Y el último elemento, el Fondo Europeo de Cooperación Monetaria (FECOM), facilitaba financiación a corto plazo a los países con dificultades para mantener la estabilidad de su moneda. De igual modo incrementó la cooperación entre los bancos centrales nacionales. Esta institución fue disuelta al inicio de la segunda fase de la UEM, siendo sus funciones asumidas por el Instituto Monetario Europeo a su vez embrión del BCE.

En general, la creación del SME se puede considerar globalmente positiva, ya que no solo ha contribuido a la estabilidad cambiaria, sino que ha supuesto un elevado grado de coordinación de las políticas económicas. Cuando entre en vigor el euro, las relaciones entre éste y las monedas comunitarias que queden fuera, seguirán un esquema similar al descrito denominado (SEM2).

### **6.6.3 Relación Entre la UE y la UEM**

La Unión Europea se compone de un pilar comunitario, formado por tres Comunidades Europeas, previamente existentes: Comunidad Europea, Comunidad Europea del Carbón y el Acero y Comunidad Europea de la Energía Atómica, y dos pilares intergubernamentales constituidos por la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y la cooperación en los ámbitos de la Justicia y los Asuntos del Exterior.

Dentro de la Comunidad Europea se desarrolla la UEM constituyendo una de las misiones básicas de la misma y por tanto también de la Unión Europea.

## **7. LA MONEDA UNICA "EURO"**

### **7.1 PAISES PARTICIPANTES**

#### **7.1.1 Alemania**

Alemania junto con Francia es uno de los motores de la Unión Europea. Este país se acerca al euro con división de opiniones entre la clase política existe un consenso casi generalizado, los ciudadanos están mayoritariamente en contra y en los ámbitos académicos si bien no se oponen frontalmente, abogan por un retraso ordenado de la entrada del euro.

El rechazo de los ciudadanos alemanes a la moneda única tiene una cierta justificación: el marco es asociado al poderío económico alemán y en la memoria histórica pervive la idea de que cada vez que tocan su moneda salen perdiendo. La hiperinflación de los años 20, la pérdida de todos sus ahorros tras la Segunda Guerra Mundial e incluso la unificación de las monedas tras la caída del muro, son dolorosos ejemplo para ellos.

Este pánico a la inflación y el convencimiento de que solo una severa política monetaria como la del Bundesbank es capaz de controlarla, hace desconfiar a los alemanes de la seriedad financiera de algunos socios.

### **7.1.2 Austria**

Austria junto con Finlandia y Suecia protagonizó la última ampliación de la Unión Europea en 1995. Son mayoritariamente partidarios de la Unión monetaria, entre otras cosas para evitar los efectos de las devaluaciones competitivas de su vecino del sur y segundo socio comercial (Italia). Los productos austríacos se encarecían con respecto a los italianos por la fortaleza del chelín austríaco muy ligado a la cotización del marco alemán.

Austria ha cumplido holgamente los criterios de convergencia centrandose su mayor esfuerzo en la reducción del déficit público, a pesar de lo cual su economía ha mejorado desde la adhesión, debido sobre todo a la aportación del sector exterior.

La mejora de dicho sector se ha visto favorecida por la caída del muro de Berlín que les permitió abrirse a los mercados del Este, aunque la mayor parte de sus ventas continúen dirigidas hacia sus socios de la Unión.

### 7.1.3 Bélgica

Bruselas se ha convertido de forma natural en la capital comunitaria, tal es así que se habla de acuerdos adoptados en Bruselas a las decisiones de la Unión Europea. Este país se encuentra muy ligado a la Comunidad Europea y a su economía, ya que el 60% de su producción proviene del comercio exterior. Además, también es una forma de superar la profunda división entre sus dos comunidades, la flamenca al norte y la valona al sur.

Es un estado que tendrá que recortar su nivel de bienestar por llegar al euro. Un 56% de la población apoya la moneda única y solo un 24% está en contra. La población belga aprecia los criterios de convergencia porque lo ven como un modo de sanear sus finanzas públicas, ya que el volumen de deuda pública en circulación supera el 120% de su PIB acumulado durante años de riqueza que posteriormente tuvo que mantener para contrarrestar la crisis de la industria pesada del sur del país.

De modo que el euro será un paso más en la integración europea que permitirá a los belgas no solo disminuir la carga de su deuda pública, sino también ser escuchados en las decisiones relativas a su moneda.

#### **7.1.4 España**

La industrialización iniciada con cierto retraso se ha consolidado como sector moderno en las últimas décadas. La industria pesada, siderúrgica y metalúrgica se apoya principalmente en yacimientos de carbón y hierro.

Los servicios aportan más de la mitad del producto interior bruto. Uno de los subsectores más importantes es el turismo, basado en la benignidad del clima, la atracción de las playas, la belleza del paisaje y la riqueza del patrimonio cultural. España siempre y según palabras de su presidente, el señor José María Aznar, ha llegado tarde a los momentos históricos de la Unión Europea. Esta vez y tras algunas dificultades entra en cabeza, al aprobar todos los criterios de convergencia. En estos momentos, España está creciendo económicamente y esto hace predecir que la entrada en el euro le permitirá continuar con este ritmo.

#### **7.1.5 Finlandia**

Se adhirió a la Unión Europea en la última ampliación de 1995, tras la descomposición de la Unión Soviética con quien mantenía intensos vínculos comerciales. Sus relaciones se intensificaron con la UE, pues mantiene hoy en día más de la mitad de sus intercambios. El balance

de los últimos años ha sido claramente positivo, actualmente se encuentra con una producción que crece en torno al seis por ciento anual y una economía que le ha permitido superar con holgura el examen para acceder al euro. Su relanzamiento económico ha sido posible gracias a una fuerte reconversión industrial, moderación salarial, saneamiento del sector público y un incremento de las exportaciones hacia sus socios comunitarios e incluso a la Federación Rusa. Este escenario solo se ve empañado por una tasa de paro del 15%, de las más elevadas de la Unión.

#### **7.1.6 Francia**

En la actualidad Francia representa el lado social del proyecto europeo hasta ahora centrado en aspectos puramente económicos, esta defensa del asunto social surge como contrapunto al pesimismo que últimamente invade a la sociedad francesa debido a su situación de creciente desempleo.

A pesar de que mayoritariamente apoya al euro, desconfía de los efectos positivos del mismo y mantiene su temor de quedar a la sombra de la potencia llamada Alemania, que ha conseguido diseñar la moneda única a imagen de su deustche mark.



El modelo económico francés capitalista, aunque con una fuerte presencia protectora del Estado, se ve amenazado por las exigencias de la convergencia europea, por lo que se enfrenta a Alemania al considerar que la lucha contra el paro debe instrumentarse a nivel comunitario.

#### **7.1.4 Holanda**

Holanda, cuya denominación oficial es Reino de los Países Bajos. Se afirma que los holandeses crearon Holanda pues el 40% de su territorio actual ha sido conquistado al agua.

No se plantean la pérdida de soberanía monetaria. Ya en los años setenta habían asumido que se hallaban inmersos en la zona de influencia del marco alemán y fijaron la evolución del florín a la del marco. Esto supone, debido a su reducido tamaño, que su política monetaria prácticamente sigue los dictados del Bundesbank, de modo que la llegada del euro les supondrá beneficios en este aspecto al estar presentes en la elaboración de la política económica del BCE. De hecho, el primer presidente de esta institución va a ser el holandés Wim Duisenberg.

Su modelo económico ha conseguido reducir la tasa de desempleo del 14% de la población activa al 5% a costa de recortar beneficios sociales, congelar salarios y fomentar el empleo a tiempo parcial. Además, el modelo fiscal ha disminuido los impuestos y ofrece grandes beneficios fiscales a la inversión extranjera, lo que le provoca constantes enfrentamientos con los otros socios de la UE.

### **7.1.8 Irlanda**

Este país apuesta por la moneda única basándose en una clara realidad: desde su integración en Europa, el crecimiento ha sido constante y en los últimos años espectacular con tasas de entorno al 8% anual. Esta ola de actividad económica favorecida también por una fiscalidad muy ventajosa para las empresas le ha permitido aumentar el nivel de vida de sus ciudadanos que se encuentra actualmente muy próximo a la medida comunitaria, además disminuye el desempleo y las cuentas públicas están saneadas cumpliendo así con holgura los criterios de convergencia para acceder al euro.

En general, esta experiencia ha generado una especie de eurooptimismo en los irlandeses, por lo tanto la incorporación de este país a la tercera fase de la UEM no ha tenido ninguna discusión en la opinión pública, de

hecho toda sociedad se está preparando para la adopción del euro apoyados por una fuerte campaña gubernamental.

Aunque el 25% de sus exportaciones van dirigidas al Reino Unido, Irlanda está decidida a mantener su independencia económica respecto a la antigua metrópoli, convencida de que la unión monetaria le reportará indudables ventajas, aunque los británicos dejen pasar de momento esta oportunidad. Hay que tener en cuenta que Irlanda es el principal socio comercial del Reino Unido.

#### **7.1.9 Italia**

Italia es uno de los socios participantes del proceso de integración europea desde su inicio. No en vano el documento fundacional de las Comunidades Europeas lleva el nombre de la capital italiana: "El Tratado de Roma".

En la actualidad la opinión pública italiana es la más favorable a la nueva moneda, ellos han encontrado en la Unión Europea el motor necesario para realizar los cambios estructurales que precisa su economía. A pesar de los asombrosos resultados obtenidos aún quedan algunas reformas por hacer, como privatizaciones, liberar sectores como el ferrocarril y las telecomunicaciones y dotar de mayor flexibilidad al

mercado laboral. Aunque con grandes disparidades entre el norte y el sur, el desempleo es uno de los problemas más graves de este país porque mientras en el norte no conocen el significado de esta palabra, la tasa de desempleo en el sur llega a sobrepasar el 30%.

Precisamente el programa económico del trienio 1999 – 2001 recoge un proyecto para crear un millón de puestos de trabajo, así como las medidas necesarias para mantener el déficit público dentro de los límites del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y la reducción de la deuda pública por debajo del 100% del PIB. No obstante, el sistema político italiano basado en coaliciones y no en gobiernos de mayoría, añade bastante inestabilidad a este escenario en un país que ha conocido casi 60 gobiernos diferentes en el último siglo.

#### **7.1.10 Luxemburgo**

El Gran Ducado de Luxemburgo es el país más pequeño de la Unión Europea. Este país goza de la mayor renta per cápita de toda la Unión; esta riqueza procede de una estructura económica envidiable aunque criticada por los socios comunitarios, por su condición cercana al paraíso fiscal.

La única sombra que se cierne sobre el pequeño país es la amenaza de que dicha integración llegue algún día al campo fiscal por el cual Luxemburgo obtiene gran parte de su riqueza. El IVA es inferior al de los países de su entorno y muchas personas van a este país solo a comprar o repostar combustible. Las empresas extranjeras, los no residentes y los fondos de inversión disfrutan de una fiscalidad extremadamente favorable.

Por ello, la potencia económica del país reside en el sector financiero que genera el 15% de su PIB y cuyas operaciones financieras se realizan con el extranjero en un 75%. Esto no implica que no existan controles para los inversionistas ya que Luxemburgo tiene una de las legislaciones más severas del mundo en lo relativo a bloqueo de capitales.

El buen ritmo de crecimiento del país no genera tensiones inflacionistas gracias a que el mercado laboral se regula fácilmente con mano de obra fronteriza (belgas, alemanes y franceses). El país también acoge gran número de inmigrantes, sobre todo portugueses e italianos.

Además, en Luxemburgo ni siquiera se plantean objeciones al euro; primero porque ya hace más de ochenta años que utilizan el franco belga como moneda y es el banco central vecino quien determina su

política monetaria siguiendo a la del Bundesbank. Y segundo, porque saben por experiencia que son demasiado pequeños y que su futuro depende del éxito de la integración europea.

#### **7.1.11 Portugal**

A pesar del despegue económico, Portugal aún tiene problemas estructurales que resolver ya que los resultados económicos no se han reflejado en el nivel de vida de los ciudadanos que se quejan de los altos niveles de tributación y de la escasa calidad de vida. Hay pendientes reformas en Seguridad Social, sanidad y en el mercado laboral. También son necesarias inversiones en infraestructura que deben ser financiadas por partidas de fondos estructurales que suponen un 11% del PIB portugués para el último lustro, aunque resultan insuficientes para reducir las diferencias existentes no solo entre Portugal media comunitaria, sino entre las regiones costeras y las interiores. Por otro lado, los portugueses dedican un 90% de sus ingresos a gastos de primera necesidad, lo que trae consigo un bajo nivel de ahorro y como consecuencia, de inversión.

Como países excluidos, Grecia será el único por mucho que se flexibilice la interpretación de los criterios ya que actualmente no cumple ninguno de ellos. Dinamarca y el Reino Unido consiguieron que el Tratado de

Maastricht recogiera una cláusula por la que podían mantenerse fuera de la UEM y elegir el momento de su incorporación. Ambos países ejercerán de momento este derecho (opt-out).<sup>11</sup>

Suecia no tiene cláusula opt-out, su parlamento ha decidido no participar en la UEM, además una de las condiciones para formar parte de la UEM es que los bancos centrales nacionales sean independientes de los gobiernos, eso no ocurre en Suecia donde sería necesario modificar su Constitución para lograrlo, y para ello debe aprobarse durante dos legislaturas consecutivas.

## **7.2 LA NUEVA MONEDA**

El euro, la moneda del siglo XXI, será la moneda única europea mediante un proceso de transición de los países participantes en la Unión Monetaria Europea. La existencia de una moneda única complementa el mercado único además de favorecer su desarrollo, a la vez ayuda a la consecución de una mayor unidad política entre los

---

<sup>11</sup> El Tratado de la Unión Europea, también llamado Tratado de Maastricht establece la posibilidad para ciertos países, concretamente Reino Unido y Dinamarca de permanecer al margen de la tercera fase de la UEM por libre decisión aunque cumplan todos los requisitos para incorporarse a dicha fase. En el caso de Reino Unido sólo si notifica al Consejo de la UE su intención de pasar a la tercera fase estará obligado a hacerlo, en cambio Dinamarca ya ha notificado que no va a participar en la tercera fase de la UEM y seguirá estando al margen mientras no se haga una petición en sentido contrario.

países miembros. La denominación de euro fue adoptada a la propuesta de Alemania en el Consejo Europeo de Madrid, celebrado los días 15 y 16 de Diciembre de 1995. Se consideró necesario sustituir la expresión genérica de ecu, siglas de European Currency Unit o Unidad de Cuenta Europea<sup>12</sup> por el nombre específico de euro. Además de ser una palabra pronunciable en todas las lenguas de la UE, simboliza a Europa y facilita su introducción en el público en general.

El nombre de ecu era rechazado por Alemania debido a que desde la creación del SME esta moneda se había despreciado respecto a las monedas más fuertes de las que entran en su composición como el marco, lo que proporcionaba una imagen de debilidad ante la opinión pública alemana entre la que predomina una cultura de moneda fuerte y estable. El cambio de denominación afecta al contenido sustancial del Tratado de Constitutivo de la Comunidad Europea (TCE)<sup>13</sup> ya que éste se refiere al ecu como unidad monetaria europea, no mencionando en ninguno de sus apartados al euro como denominación de moneda única.

---

<sup>12</sup> El Ecu es la moneda creada por los países de la Comunidad en 1979. Sus objetivos eran entre otros, disponer de una unidad de cuenta en la que expresar las relaciones económicas entre los Estados y las Instituciones Comunitarias así como tener una referencia para mantener la estabilidad de los tipos de cambio entre sus monedas.

<sup>13</sup> Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (TCE). Así se llama hoy al Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea (TCEE) también llamado Tratado de Roma. Se firmó en esta ciudad el 25 de Marzo de 1957 entrando en vigor el 01 de Enero de 1958. Preveía la coordinación de las políticas económicas de los Estados miembros y creó para fomentar la coordinación de las políticas monetarias.



Para solucionar este problema los gobiernos de los quince países miembros de la UE acordaron en la Cumbre de Madrid de 1995 que la expresión euro constituye la interpretación convenida de la expresión ecu contenida en las disposiciones del Tratado. El ecu cotiza como una divisa más en los mercados de cambios. Existen préstamos, depósitos bancarios y otros instrumentos financieros denominados en ecus pero no existe físicamente en forma de monedas y billetes, salvo en ediciones especiales o conmemorativas por lo que no puede usarse como medio de pago en efectivo.

Se puede decir que el ecu pasará a ser el euro cuando se inicie la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria, aunque existirán diferencias significativas entre ambas denominaciones:

- El ecu es una cesta de monedas y su valor depende del que tomen éstas, mientras que el euro será una moneda en sí misma con su propia cotización.
- El ecu no tiene curso legal y del euro circularán monedas y billetes que sustituirán al efectivo de los países que finalmente adopten la moneda única.

El euro se dividirá en cien unidades fraccionarias denominadas "cent" (céntimos), habrá monedas de 1.2 y 5 cent de color cobre, de 10, 20 y 50 cent de metal amarillo y de 1 y 2 euros bicolors con un anillo exterior de color blanco y un círculo amarillo la de 2 euros y a la inversa la de 1 euro, la moneda de 20 cent tendrá forma de flor española.

Las monedas tendrán una cara común para todos los países, en la que se incluye el mapa de Europa, doce estrellas y el valor de la moneda en grandes cifras mientras que la otra cara queda reservada para cada país, aunque todas ellas serán de curso legal en los países que acceden a la tercera fase de la UEM.

La responsabilidad sobre el diseño de los billetes en euros corresponde al IME (Instituto Monetario Europeo)<sup>14</sup>. El valor de los billetes será de 5, 10, 20, 50, 100, 200 y 500 euros, el diseño de los mismos se presentó en la Cumbre de Dublín en Diciembre de 1996.

Los billetes serán iguales en todos los países y el diseño escogido se inspira en el tema "épocas y estilos de Europa", aunque los motivos que

---

<sup>14</sup> Se constituyó el 01 de Enero de 1994, fecha de la segunda fase de la UEM, la función básica del IME es servir de enlace entre la segunda y la tercera fase de la UEM, intentando mejorar la coordinación de las políticas monetarias de los Estados Miembros y realizando los trabajos preparatorios para la constitución del SEBC (Sistema Europeo de Bancos Centrales).

aparecen no reflejan ninguno en concreto, para evitar susceptibilidades entre los países.

Dichos motivos incluyen elementos arquitectónicos, como puentes, ventanas y pórticos, junto con la bandera de la doce estrellas, un mapa de Europa y las siglas del Banco Central Europeo.

Por otro lado, se espera que el euro adopte un importante papel como medio de pago internacional, al nivel del dólar USA, por lo que para evitar falsificaciones, los billetes incorporan las más avanzadas técnicas de seguridad. El papel fabricado con una mezcla de lino y algodón contiene hilos magnéticos, fibras luminiscentes apreciables sólo con la luz ultravioleta y marcas de agua multitono que se ven al trasluz. Hay tintas invisibles, reactivas a determinados productos químicos e incluso unas tintas que reflejan colores diferentes según el ángulo de observación.

En algunos países como es el caso de España, la introducción de decimales provocará la necesaria adaptación a las fracciones de unidad de euro en los cajeros automáticos, sistemas informáticos, máquinas registradoras, tarjetas, máquinas contadoras, etc., ya que actualmente no se utilizan fracciones decimales monetarias en dichos países.

El euro comenzará a existir como moneda única de curso legal en los países que acceden a la tercera fase de la UEM, lo que está previsto para el 01 de Enero de 1999. Desde esta fecha, el euro será la moneda utilizada para instrumentar la política monetaria común de los países participantes en la tercera fase.

Se debe aclarar que hasta el 01 de Enero del 2002, que es la fecha límite, el euro no se encontrará en forma de billetes de banco ni monedas para el uso, por tal razón y hasta que este plazo no culmine, todos los países involucrados seguirán realizando sus transacciones con los billetes y monedas nacionales, en consecuencia en este periodo de tres años el euro será utilizado solo en operaciones de tipo financiero, de política monetaria y como referencia contable en las relaciones contractuales.

Además, hasta el 30 de junio del 2002 como máximo, las monedas nacionales dejarán de tener la consideración de dinero de curso legal, y a partir de este momento dejarán de circular las monedas nacionales y no podrán emitirse órdenes de pago o cobro, ni mantener cuentas abiertas en la antigua denominación. Los consumidores y el público en general, deberán cambiar todo su dinero en la nueva moneda, el euro.

La necesidad de un periodo transitorio de tres años se da por varias razones:

- La imposibilidad técnica de fabricar en menos tiempo la gran cantidad de billetes y monedas necesarias para el tráfico mercantil en los países que acceden a la tercera fase.
- Un periodo relativamente amplio que permita a las entidades financieras, administradoras públicas y empresas no financieras la realización de los cambios necesarios en sus sistemas de información, gestión y organización.
- Por último, el público (consumidores en general) para que adquieran una mayor formación y conocimientos de la moneda única y de sus manifestaciones en billetes y monedas, para que el cambio que se presenta no sea tan brusco y recale en los usuarios.

### **7.2.1 El principio de “no obligación, no prohibición”**

“Según este principio desde el 01 de Enero de 1999 al 31 de Diciembre del 2001, nadie estará obligado a utilizar el euro como moneda en sus transacciones, pero tampoco se le podrá prohibir su uso a ninguna

persona. Sin embargo, este principio debe ser matizado en los siguientes casos:

- Los actos que se lleven a cabo durante el periodo transitorio a través de instrumentos jurídicos que dispongan la denominación de unidad monetaria en moneda nacional o en euros se ejecutarán en moneda nacional o euros respectivamente, sin perjuicio de lo acordado por las partes.
- Todo importe pagadero en un país miembro participante en la tercera fase de la UEM mediante un abono en cuenta del acreedor podrá ser abonado por el deudor tanto en euros como en la moneda nacional de dicho país, independientemente de la moneda en que esté denominada la cuenta del acreedor, realizándose la conversión a ésta con arreglo a los tipos de cambio irrevocablemente fijados.
- El principio no se aplicará a las actuaciones destinadas a redenominar en euros la deuda pública y privada en forma de valores, ni tampoco al cambio de unidad de cuenta en los mercados organizados, dado el

carácter colectivo de dichos mercados, para así lograr una transformación rápida y efectiva del núcleo del sistema financiero".<sup>15</sup>

### **7.2.2 Tipos de conversión**

Los tipos de conversión entre el euro y las monedas nacionales se fijarán de forma irrevocable por el Consejo de la Unión Europea en el momento en que se inicie la tercera fase de la UEM por unanimidad de los países que se incorporen a la moneda única, esto se dará el 01 de Enero de 1999.

Los tipos de conversión deberán expresarse en forma de un euro en relación con el número de unidades de cada moneda nacional expresado en seis dígitos significativos. Las conversiones inversas se realizarán dividiendo la moneda nacional por el tipo de conversión directa.

Se prohíbe la conversión indirecta entre las distintas monedas nacionales, por lo que los importes que se hayan de convertir de una moneda nacional a otra dentro de la zona del euro, deberán pasarse primero a euros y después a la moneda elegida. Por ejemplo, para realizar una conversión de un importe en francos a pesetas, primero deberán convertirse los francos a euros, dividiendo por el tipo de

conversión franco – euro y posteriormente la cantidad obtenida en euros deberá pasarse a pesetas multiplicando por el tipo de conversión peseta – euro (ver tabla 7).

El 01 de Enero de 1999, los Ministros de Economía y Finanzas de los once países miembros de euro fijaron los tipos de cambio irrevocables para conversión de las divisas nacionales al euro.

El euro nace ligeramente apreciado. El Tratado de Maastricht establecía que el valor de ecu sería igual a un euro, pero dentro de la cesta de monedas que integran el ecu, la libra esterlina, la dracma griega y la corona danesa estarán ausentes.

La caída de la moneda inglesa se depreció, esto ha propiciado que el cambio fijado para el euro de 166.386 pesetas en el caso de España (unos 1.497.47 pesos colombianos) sea ligeramente inferior al previsto por los mercados que lo situaban en torno a 167 unidades.

---

<sup>15</sup> ONTIVEROS, Emilio; VALERO, Francisco J. La guía de euro “todas las respuestas sobre la moneda única”. Escuela de finanzas aplicadas. 103 p.



Su valor frente a la divisa estadounidense ha quedado establecido en 1.16675 dólares, mientras que respecto al yen se sitúa en 132.80 unidades".<sup>16</sup>

**Tabla 7**  
**Tipos de conversión del euro**

<b>Moneda nacional</b>	<b>En euro</b>
Peseta	166.386
Marco alemán	1.95583
Franco belga	40.3399
Franco francés	6.55957
Libra irlandesa	0.787564
Franco luxemburgués	40.339
Florín holandés	2.20371
Chelín austríaco	13.7603
Escudo portugués	200.482
Marco finlandés	5.94573

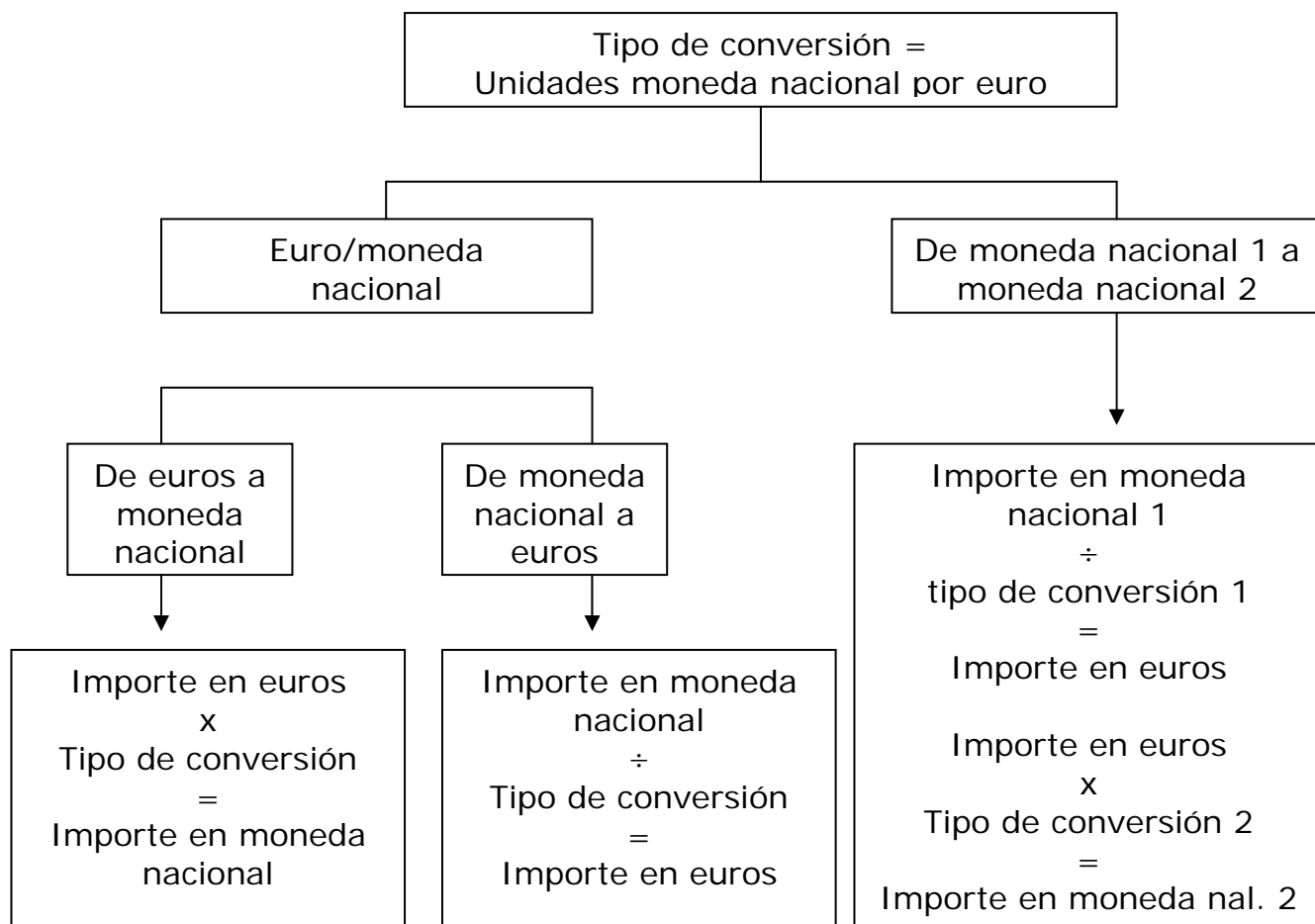
Fuente: Sede del Banco Central Europeo en Francfort – Alemania.

---

<sup>16</sup> VASQUEZ MARTINEZ, Jesús. Diario Económico Expansión. 02 de Enero de 1999. 3p.

Figura 1

## Conversiones de los importes monetarios



Otra cuestión son los redondeos. Cuando se convierta una cantidad a euros deberá redondearse por exceso o por defecto al céntimo más próximo (dos decimales), en el caso de que la cifra a redondear sea un cinco se ajustará al alza, si la cifra a redondear es menor de cinco se ajustará a la baja.

## Ejemplo

Cálculos de conversión (En moneda española "peseta").

Tipo de conversión = 166.386 pesetas por euro.

De pesetas a euros:

1555 pesetas / 166.386 = 9.34573 equivalen a 9.35 euros (alza)

1666 pesetas / 166.386 = 10.01286 equivalen a 10.01 euros (baja)

De euros a pesetas:

15.12 euros \* 166.386 = 2.515.7563 equivalen a 2.516 pesetas

De pesetas a marcos alemanes:

50.000 pesetas / 166.386 = 300.5060

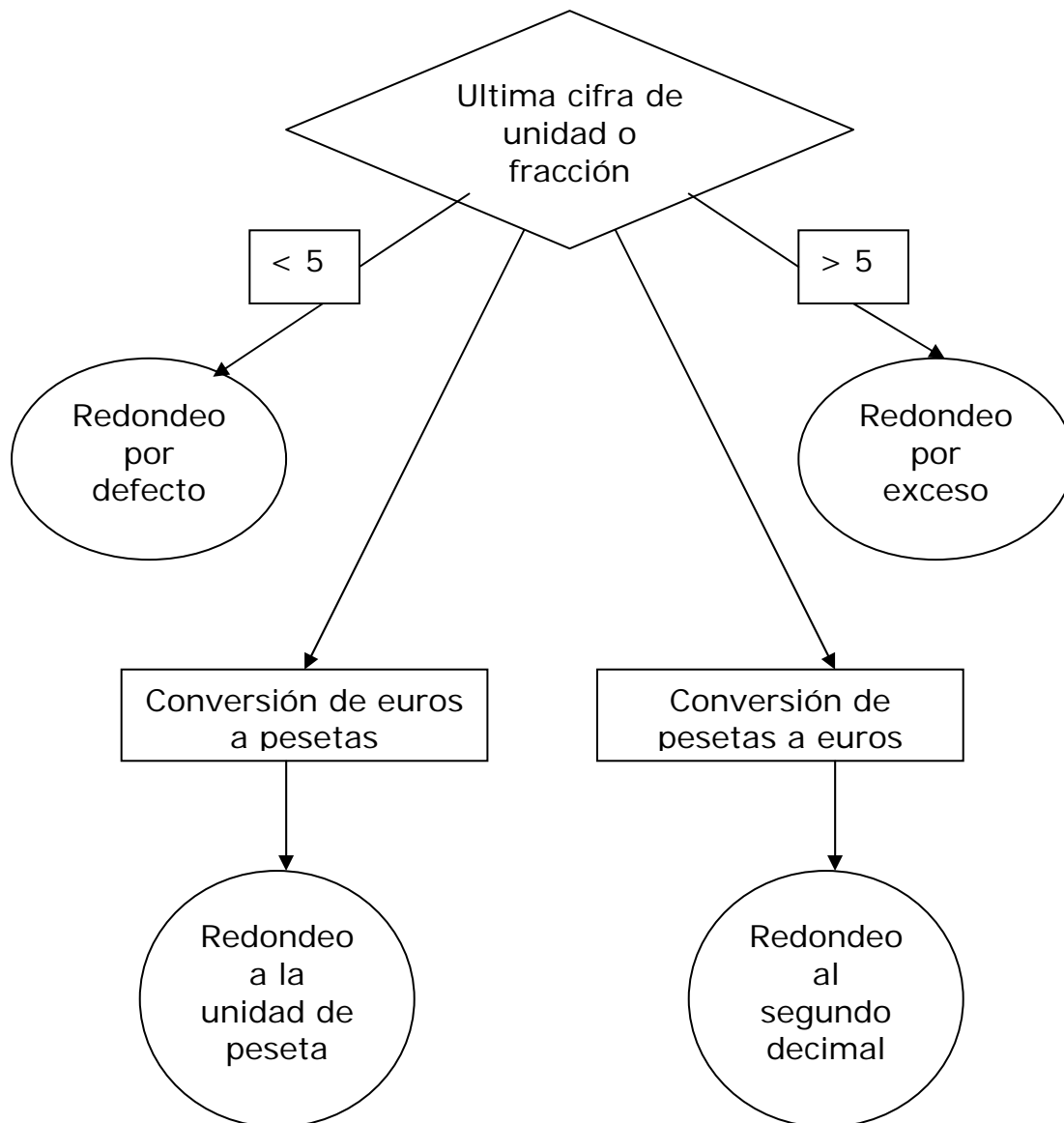
300.506 euros \* 1.95583 = 587.738 equivalen a 587.74 DM

### 7.2.3 La ley paraguas

La Comisión Interministerial para la producción del euro ha dado a conocer el anteproyecto de ley sobre el proceso de transición a la moneda única. Aunque los principales aspectos relativos a la ley monetaria del euro ya se contemplan en dos reglamentos comunitarios 1103/97 y 974/98, esta información propone un texto legal que los recoge.

Figura 2

## Redondeos derivados de operaciones de conversión



El objeto del anteproyecto es proporcionar seguridad jurídica a los agentes económicos en el cambio de moneda por medio de un texto en lugar de modificar una a una las normas del derecho monetario afectadas.

La Comisión Interministerial para la introducción del euro aprobó el texto legal sobre la ley monetaria o bien llamada Ley Paraguas. Aunque los principales aspectos ya se contemplan en dos Reglamentos Comunitarios 1103/97 y 974/98, en los que se establece el papel de las administraciones durante la transición para presentar declaraciones de impuestos en euros, regular los procedimientos de redenominación de la deuda pública y de otros mercados de valores. También, recoge la posibilidad de establecer un régimen de protección de los derechos de los consumidores y usuarios durante el periodo transitorio, refiriéndose especialmente a la doble indicación de precios, además del principio de continuidad de los contratos entre las partes.

La Ley 46/1998 del 17 de Diciembre del mismo año, sobre la introducción del euro, establece en el artículo 32 que el tipo de interés del mercado interbancario a un año (MIBOR) para aplicar a los préstamos hipotecarios vigentes al 01 de Enero de 1999 se seguirá calculando y publicando mientras se sigan cumpliendo los requisitos

técnicos para su elaboración. Pero, si se llega el día en que este índice no pueda seguir calculándose o ya no sea representativo, esta misma ley faculta al Ministro de Economía y Hacienda a determinar una nueva forma de cálculo o bien establecer un nuevo índice de referencia equivalente que lo sustituya.

La Ley Paraguas, es un instrumento que protege de alguna manera los intereses de cada país vinculado al euro, durante el tiempo que haga falta dentro del proceso de transición al euro.

#### **7.2.4 Mibor y Comisiones**

Dos de las cuestiones que mayor inquietud provocan especialmente entre los consumidores, son las relativas a la continuidad del Mibor y las Comisiones que pueden cobrar los bancos por la conversión de cuentas o efectivo a euros.

Respecto a la primera cuestión, se establece que el tipo de interés del mercado interbancario a un año (Mibor) para aplicar a los préstamos hipotecarios vigentes a 01 de Enero de 1999 se seguirá publicando y calculando mientras sea técnicamente posible.

Cuando esto no ocurra así, el Ministerio de Economía podrá determinar una nueva forma de cálculo o un nuevo índice equivalente al anterior, de este modo se garantiza que la introducción del euro no altera los préstamos hipotecarios en vigor.

En cuanto al coste de la conversión tanto de efectivo como por apuntes contables, las entidades financieras no podrán cobrar ninguna cantidad, esto se refiere tanto a la conversión de apuntes en dinero en la moneda del país o euros que lleguen a una cuenta denominada en otra moneda, como al cambio de la propia cuenta. Es decir, la conversión a euros no va a tener ningún coste para los consumidores más allá de acostumbrarse a pensar en euros.

### **7.2.5 Los criterios de convergencia**

Aunque los quince países que firmaron el Tratado de la Unión Europea pueden entrar en la tercera fase de la UEM, solo los once países expuestos anteriormente lo han podido realizar, ya que cumplieron con una serie de requisitos macroeconómicos definidos por los criterios de convergencia.

Para que una Unión Monetaria se establezca con posibilidades de éxito es preciso que los países que van a compartir una moneda única presenten entre otros aspectos un grado de homogeneización económica, además para que la UME se constituya en condiciones que permitan el crecimiento saneado y sostenible de los países participantes a este proceso de homogeneización se le denomina convergencia.

En la definición de los mencionados criterios de convergencia, el Tratado de la Unión Europea refleja un equilibrio entre una cuantificación precisa y objetiva y cierta dosis de flexibilidad que permitan tomar en consideración circunstancias imprevistas.

El cumplimiento de estos criterios no garantiza por sí solo que las economías reales de estos países sean homogéneas entre sí, es decir, que haya producido una convergencia real que se reflejaría en términos de renta per cápita, tasas de desempleo, etc. Esto se explica con más detalle en el punto costes laborales unitarios legales.

#### **7.2.5.1 Estabilidad de precios "inflación"**

La inflación es una perturbación no deseada que introduce incertidumbre en los agentes económicos y disminuye la capacidad competitiva del país al hacer su producción cada vez más cara.



El examen de estabilidad de los precios y la convergencia en tasas de inflación se ha realizado a partir de los índices de precios al consumo armonizados (IPCA)<sup>17</sup> disponibles desde Enero de 1995, calculando la tasa media de variación de los doce últimos meses respecto al índice medio de los doce anteriores. El valor de referencia se calcula como la media aritmética simple de la tasa de inflación de los tres países con mejores resultados y añadiendo 1.5 puntos porcentuales.

Estos países son Francia, Irlanda y Austria. Este nivel de referencia se sitúa en el 2.7%.

Además de atender al cumplimiento estricto del criterio se debe también valorar condiciones que permitan consolidar la estabilidad de los precios, a través de los cambios estructurales, relacionados con el mayor grado de independencia de los bancos centrales y la liberación de algunos mercados, junto con la favorable evolución de los costes laborales

---

<sup>17</sup> El índice de precios de consumo armonizado (IPCA) es un índice de precios de consumo comparable al nivel de la Comunidad Europea producido por cada uno de sus países miembros. Fue introducido a finales de 1995 y es aplicable desde Enero de 1997. Los IPCA se consideran comparables porque sólo reflejan las diferencias existentes entre las variaciones de precios o los hábitos de consumo nacionales sin que puedan diferir como resultado de las diferencias en los conceptos, métodos o prácticas utilizados en su definición y elaboración. Este índice excluye las viviendas ocupadas por sus propietarios, los servicios de salud y educación, así como otros bienes y servicios no contabilizados, o tratados de manera diferente, por varios países miembros.

unitarios, todos estos elementos garantizarán el mantenimiento de la estabilidad de los precios en el futuro.

De esta manera, lo que se pretende es recomendar a los once países miembros una reducción de las rigideces estructurales existentes hoy en día en los mercados de trabajo. Este tema es de vital importancia debido a las desigualdades que existen en estos países con respecto a costes de producción, materias primas, etc., que repercuten en los precios finales y que hacen que los productos sean en un país más elevado que en otro.

#### **7.2.5.2 Tipos de interés a largo plazo similares**

Es un indicador de la confianza que ofrece una economía para los inversores porque estos "exigen" tipos de interés superiores a los países que les ofrecen menos seguridad.

En relación con los tipos de interés a largo plazo, el valor de referencia se calcula sumando dos puntos porcentuales a la media aritmética simple de los tres países con menor inflación, obteniendo un resultado de 7.8%. Los tipos de interés a largo plazo son un indicador de la anticipación por los mercados financieros de las condiciones económicas futuras, especialmente en materia de inflación y déficit público.

Este criterio, está definido en términos relativos, ya que depende de los resultados del resto de los países miembros, por tanto dificulta la definición, a priori, de un valor de referencia que sirva como objetivo. Además, se computará sobre un periodo de 12 meses, lo cual obliga a la obtención de buenos resultados desde el comienzo del año analizado. El logro de este criterio puede presentar algunas dificultades, en la medida en que los tipos de interés a largo plazo dependen del comportamiento de numerosas variables, entre las cuales hay que destacar, por el papel crucial que juegan en la consecución de tal objetivo, las expectativas de los mercados.

Estos forman sus explicaciones en función de varios factores, como políticas macroeconómicas, evolución de los precios, orientación de la política fiscal, etc. Por tanto, la evolución de los tipos de interés a largo plazo dependerá en gran medida de la valoración que hagan los mercados de las posibilidades de acceso de cada país a la UEM.

#### **7.2.5.3 Finanzas públicas saneadas "déficit público y deuda pública"**

Se refiere a limitar por un lado el déficit anual de cada Estado, y por el otro el volumen de deuda pública en circulación. En la aplicación de este

criterio existe una cierta flexibilidad, siempre que sus valores tiendan hacia los límites establecidos.

Este criterio supone una evolución de la situación presupuestaria y del nivel de endeudamiento público de cada país miembro de la UE, en particular, la observancia de la disciplina presupuestaria atendiendo a los dos criterios siguientes:

Que la proporción entre el déficit público y el PIB no supere un valor de referencia, inicialmente el 3%, a menos que:

- El exceso haya descendido de forma considerable y continuadamente, llegando a un nivel que se aproxima al valor de la referencia fijado.
- El valor de la referencia se sobrepasa sólo excepcional y temporalmente, siempre y cuando la proporción se mantenga cercana al valor de la referencia.

Que la proporción deuda pública/PIB no sea superior a un valor de referencia, actualmente fijado en un 60%, a menos que la proporción

disminuya suficientemente y se aproxime a un ritmo satisfactorio al nivel de referencia.

Con objeto de hacer efectiva la prohibición de déficits públicos excesivos durante la tercera fase, el TCE prevé la posibilidad de las siguientes sanciones para los países incumplidores del mismo:

- Exigir al país en cuestión que publique una información adicional a la hora de emitir valores y emisiones.
- Recomendar al Banco Europeo de Inversiones que considere su política de préstamos respecto al país en cuestión.
- Exigir que el país afectado haga un depósito sin devengo de intereses, por un importe adecuado, hasta que se solvante el déficit excesivo.
- Imponer una multa a dicho país.

Se puede concluir que este criterio, a pesar de ser el que más problemas puede suponer en cuanto a su cumplimiento, ya que obliga a la mayoría de los países europeos a realizar grandes esfuerzos

orientando sus políticas presupuestarias fundamentalmente al cumplimiento de este objetivo, sobre todo aquellos cuyas economías se han visto especialmente deterioradas en los últimos años (épocas de recesión, aumento del desempleo, etc.), también es el que mayor grado de flexibilidad presenta.

#### **7.2.5.4 Estabilidad de tipo de cambio**

Para cumplir el criterio de estabilidad cambiaria, el Estado miembro del que se trate tendrá que haber observado sin tensiones y durante mínimo dos años anteriores el examen, los márgenes normales de fluctuación que establece el mecanismo de tipos de cambio del SME. Esto supone no haber devaluado por iniciativa propia durante el mismo periodo el tipo central bilateral de su moneda respecto a la de ningún otro Estado miembro.

Cuando se elaboró el TUE este criterio suponía unas bandas normales de fluctuación de más o menos el 2,25%, si embargo con la ampliación de bandas hasta un 15% como consecuencia de las crisis de 1992 y 1993.

Este criterio no supone excesivas dificultades para su cumplimiento en la medida en que depende de la evolución de los precios y de los tipos de

interés a largo plazo, los cuales tenderán a la estabilidad como resultado de sus respectivos criterios.

### **7.3 EL CALENDARIO DEL EURO**

"La Unión Económica y Monetaria (UEM) comienza el 1 de Enero de 1999, pero es el fruto de un largo camino que comenzó hace cuarenta años con el Tratado de Roma, la Carta Fundacional de la Comunidad Económica Europea, que en su desarrollo final ha alumbrado una moneda única para todos los europeos. En 1957 se firma el Tratado de Roma que crea La Comunidad Económica Europea (CEE) para llegar a un mercado único con Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, Holanda y Alemania Occidental como miembros fundadores.

Estos seis países habían creado en 1951 la Comunidad Económica del Carbón y del Acero (CECA), primer embrión surgido de la voluntad europeísta de un grupo de políticos liderados por el ministro francés de Asuntos Exteriores Robert Schuman.

- 1958. Entra en vigor el Tratado de Roma. Walter Hallstein es el primer presidente de la Comisión Europea.

- 1960. Se pone en marcha la Política Agraria Común (PAC).
- 1965. Se fusionan las instituciones de la CEE, la CECA y el Eurotom.
- 1968. Se establece la Unión Aduanera.
- 1971. Se acepta el plan Werner, debido al primer ministro luxemburgués Pierre Werner, que propone crear una unión económica y monetaria en la próxima década. Al mismo tiempo se establece una banda máxima de fluctuación entre las divisas de los países miembros: La Serpiente Monetaria.
- 1972. La Serpiente Monetaria establece una banda máxima del 2,25%.
- 1973. Se suman Gran Bretaña "país al que el general De Gaulle había puesto el veto para su entrada en 1963", Dinamarca e Irlanda a la CEE.
- 1977. El entonces Presidente de la Comisión Europea, Roy Jenkins, revitaliza la idea de la Unión Monetaria.



- 1978. El presidente francés Valéry Giscard d'Estaing y el canciller alemán Helmut Schmidt se reúnen y acuerdan acelerar la Unión monetaria y crear en el futuro un Banco Central Europeo.
- 1979. El sistema monetario europeo sustituye a la Serpiente Monetaria para dar estabilidad a la relación entre las divisas de los países miembros.
- 1981. Grecia ingresa como país número diez.
- 1985. España firma el Tratado de Adhesión, e ingresa en la CEE en enero de 1986 como país número once. Portugal es el doce.

La aprobación del informe Delors.

- 1987. El Acta Unica supone el espaldarazo del mercado interior.
- 1989. Los jefes de Estado miembros se reúnen en Madrid y aprueban el Informe Delors que prevé el paso del Sistema Monetario Europeo a la Unión Monetaria Europea, la creación del Banco Central Europeo, unos tipos de cambio fijos y una convergencia de las magnitudes macroeconómicas.

- 1990. Primera fase de la UEM. Se inicia la desaparición de las restricciones a los movimientos de capitales. Todos los países salvo Gran Bretaña acuerdan iniciar en 1994 la segunda fase de la Unión Económica y Monetaria. Se establece la idea de una "moneda común".
- 1991. El Tratado de Maastricht crea la Unión Europea y propone a los países miembros la creación de una moneda única en 1999.
- 1992. Los daneses rechazan el Tratado de Maastricht en un referéndum. Finalmente votaría si en 1993, pero con una cláusula de opción de salida. Tras el no danés y la dificultad en Francia para aprobar el tratado, se suceden las dudas sobre el futuro de la Unión. Se crean fuertes tensiones especulativas en los mercados de divisas que fuerzan la salida de Gran Bretaña e Italia del SME.
- 1994. Se crea el Instituto Monetario Europeo, antecedente del Banco Central Europeo. Arranca la segunda fase.
- 1995. Austria, Finlandia y Suecia ingresan en la Unión Europea, elevando a quince el número de miembros. Se aprueba el nombre de euro para la nueva moneda y las tres fases para llegar a ella.

- 1997. El diseño de la nueva moneda es aprobado. En este año se reforma el tratado de Maastricht mediante el Tratado de Amsterdam que entrará en vigor en 1999. Además surgen como candidatos a incorporarse a la UE Hungría, Polonia, Estonia, Eslovenia, República Checa y Chipre, en una primera fase, con los que se han empezado a negociar. En una segunda fase están Eslovaquia, Letonia, Lituania, Rumania y Bulgaria.
- 1998. Se seleccionan los once países que formarán la UEM.

Los últimos pasos.

Estos son los pasos que quedan hasta la definitiva consolidación del euro:

- 1 de Enero de 1999. Arranca definitivamente el euro. Comienza el periodo transitorio que durará hasta el 31 de Diciembre de 2001, durante el cual convivirán las monedas de los once países y el euro. Se fijan las paridades, que serán irrevocables, entre las monedas participantes y el euro. Comienza a usarse el euro como divisa real y de curso legal. Entrada en vigor de la legislación de la nueva moneda. Definición y ejecución de la política monetaria en euros.

Comienzo de las operaciones de cambio en euros. Nuevas emisiones de deuda pública en euros.

- 1 de Enero de 2002. Termina el periodo de transición y comienza el periodo de coexistencia y canje de monedas. Aparecen y entran en circulación física las monedas y billetes en euros. Comienza la retirada de las monedas nacionales hasta Julio de 2002. Como máximo, aunque el gobierno está estudiando la posibilidad de reducir el periodo de canje a dos o tres meses. Transición completa al euro en las administraciones públicas.
- 1 de Julio de 2002. El euro es la única moneda y desaparecen totalmente las divisas de los once países, que dejan de ser de curso legal."<sup>18</sup>

#### **7.4 REPERCUSIONES DE LA MONEDA UNICA A NIVEL MUNDIAL Y DENTRO DE LA UME**

Es previsible que le euro traiga consigo significativas alteraciones en las relaciones financieras internacionales en la dirección de dotar a Europa de un mayor peso específico. Esa importancia relativa de la moneda europea y de la región en el contexto internacional dependerá

---

<sup>18</sup> El Semanal. En: Heraldo de Aragón. No. 583 Diciembre de 1998. 28 - 29 p.

lógicamente del número de países que finalmente integren la Unión Monetaria, en este caso once.

Uno de los aspectos donde se puede poner de manifiesto ese mayor peso específico es en algunas agencias internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI). El poder de decisión, el número de votos de cada país en este organismo, así como el acceso a las facilidades crediticias depende de las cuotas respectivas. Desde sus orígenes, Estados Unidos es el principal contribuidor y en consecuencia, dispone de mayor capacidad de voto. Si como consecuencia de la creación de la Unión Monetaria se agrupan las cuotas de los países integrantes, esa correlación de fuerzas se modificaría siendo el UE el principal aportante de recursos al FMI. En esa situación, y de aplicarse rigurosamente el convenio constitutivo del FMI, el propio domicilio social del Fondo debería trasladarse a Europa ya que en su artículo XIII se establece que aquél deberá estar localizado en el territorio del país miembro con la cuota más importante. Será difícil en todo caso que esa posibilidad se materialice antes de que exista en la UE una auténtica unión política. Hasta entonces, la UE seguirá disponiendo de tantas representaciones individuales como países la integran.

La participación en un área monetaria de los once países con un elevado grado de convergencia y estabilidad traerá para la economía de los mismos indudables repercusiones tanto favorables como inconvenientes, que podrían afectarlos de una u otra forma:

#### **7.4.1 Repercusiones favorables**

- El control de la inflación junto con una mayor disciplina en todos los Estados miembros permitirá que se sigan cumpliendo los criterios de convergencia de déficit y deuda pública, los cuales son condiciones necesarias para asegurar un crecimiento estable, sano y sostenido.
- En la medida en que la moneda única sea más relevante a nivel mundial que las actuales divisas nacionales, se verá reforzada la capacidad de resistencia a las potenciales presiones especulativas del exterior en los mercados de cambios con la consiguiente mayor estabilidad de la moneda en operaciones exteriores comerciales o financieras.
- La UEM supondrá la homogeneización de los tipos de interés básicos para los países miembros puesto que al desaparecer las divisas nacionales se elimina también la prima de riesgo que soportan hoy las monedas más débiles respecto al marco alemán (como moneda

ancla del Sistema Monetario Europeo). Será solo la solvencia de cada prestatario sea público o privado, la que justifique una diferente calificación creditaria que puede plasmarse en un tipo de interés diferente para cada caso.

- Para los países involucrados en esta gran aventura el logro del objetivo de integración en la UEM implicará que la economía se encuentre con niveles de inflación y de tipos de intereses menores que los actuales. Una reducción en los tipos de intereses nominales y reales en un entorno más estable potenciará la demanda de fondos (de particulares y empresas) al descender el coste de financiación de las inversiones lo que estimulará la actividad económica.
- Los objetivos de deuda y déficit público no excesivos reforzados por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, obligan a los Estados miembros a realizar una seria consolidación fiscal con el objeto de conseguir que el déficit público y la deuda pública no alcancen en circunstancias normales, niveles que puedan ser considerados excesivos.
- Las necesidades de reducción del déficit y de la deuda pública se han materializado entre otras medidas en diversos procesos de privatización que pueden potenciar los mercados de renta variable.

- La minorización de las necesidades de financiación de las administraciones públicas puede hacer que el Estado reclame menos recursos vía impuestos o deuda, descendiendo la competencia que se establece entre el sector público y el privado por la captación del ahorro de los inversores fomentando así el ahorro y la inversión privada.
- La desaparición de las monedas nacionales promoverá la reducción de los costes que supone el cambio de la moneda (coste de transacción o de cobertura de riesgos de cambio) para la realización de operaciones entre los países participantes en la tercera fase de la UEM y que hoy soportan empresas, consumidores y usuarios, agilizando los intercambios comerciales y de servicios; desaparece el coste de los seguros de cambio.
- "Al reducirse los costes de transacción también se producirán beneficios indirectos en eficacia. Así será más difícil para las empresas realizar discriminaciones de precios entre los mercados nacionales. Se elimina la segmentación de los mercados derivada de la existencia de diferentes monedas (aunque seguiría habiendo segmentación de los mercados debido a la existencia de costes de



transportes...). Es decir, la UEM contribuirá a profundizar el Mercado Unico.

- Como consecuencia de lo anterior, se provocará un mayor aprovechamiento de las economías y una mejor asignación de los recursos a nivel europeo, lo que permitirá a Europa mejorar su capacidad competitiva frente a otros grandes bloques económicos".<sup>19</sup>
- El euro se convertirá en una de las monedas más importantes del mundo, pasando a ser moneda de reserva, refugio y referencia en multitud de transacciones.

La utilización del euro como moneda de denominación de pagos en el comercio internacional se traducirá en un menor riesgo e incertidumbre a la hora de realizar intercambios comerciales con los países fuera del área euro. Las ventajas que tiene para exportadores e importadores poder facturar sus intercambios en su propia moneda son notables por la seguridad de los pagos e ingresos futuros y el ahorro de costes inherentes a la cobertura de dichas operaciones.

---

<sup>19</sup> A favor y en contra de la moneda única. Estudios de política exterior S.A. Fundación Argentaria. 195 - 196 p.

- Por último, la UEM supone el colofón natural al proceso de integración económica europea eliminando las distorsiones que se generan en un mercado con libertad de circulación de bienes y capitales pero sujeto a las tensiones producidas por las oscilaciones de los tipos de cambio.

#### **7.4.2 Repercusiones desfavorables**

Existen dos desventajas a las que se alude sistemáticamente:

- El establecimiento de un tipo de cambio fijo impedirá la realización de devaluaciones competitivas frente al exterior para contrarrestar el efecto de una mayor inflación o para compensar las consecuencias de crisis regionales o sectoriales específicas en determinadas economías. Aún teniendo en cuenta la importancia que el uso de esta herramienta ha tenido en la economía, su utilización supone importantes inconvenientes. La devaluación implica la renuncia o reconocimiento del fracaso de políticas estructurales para la corrección de esos desajustes (productividad, calidad, etc.) y generalmente un alza en los tipos de interés que desincentiva el crecimiento económico. Sin embargo, la ortodoxia económica a la que obligará la permanencia a la UEM en materia de déficit público, deuda e inflación, obligará al desarrollo de la capacidad competitiva

impulsando a las autoridades nacionales a dotar de flexibilidad al mercado laboral y a los mecanismos de formación de precios.

- La otra desventaja genérica es la pérdida de la soberanía de las haciendas nacionales, en primer lugar al vincular sus objetivos a la senda de la convergencia. A ello se ha de añadir la falta de una hacienda compensadora al nivel del conjunto de la UE que pueda destinar recursos sectoriales producidos por perturbaciones regionales o transferencias a las zonas o sectores más deprimidos o que propicie una redistribución de las rentas a través de transferencias o subvenciones. En cualquier caso, los mecanismos de política estructural de los que dispone hoy la UE tienen un alcance muy inferior al volumen de recursos que actualmente destinan a ese fin las diferentes haciendas europeas. Cabe añadir que han sido precisamente los altos niveles de gasto público en el pasado los que obligan a realizar hoy ese esfuerzo de contención fiscal inevitable con o sin UEM.

Los costes que pueden producir el periodo transitorio entre el inicio de la tercera fase y la pérdida del valor liberatorio de las monedas nacionales (el 01 de Julio del 2002). Estos costes de adaptación se pueden resumir en la complicación de la actividad empresarial puesto que los procedimientos contables, las operaciones de facturación, giro, tesorería

y rotulación de precios, por ejemplo, deberán convertirse paulatinamente a la nueva moneda.

Los ciudadanos tendrán que realizar un esfuerzo de adaptación a los precios en euros y las entidades financieras necesitarán también reconvenir su operativa para compatibilizarla con el nuevo entorno.

## **7.5 BENEFICIOS E INCONVENIENTES ECONOMICOS DE LA MONEDA UNICA**

La existencia de una moneda única complementa el mercado único favoreciendo su desarrollo a la vez que ayuda a la consecución de una mayor unidad política entre los países miembros, aunque su existencia no es un requisito esencial para el funcionamiento del mercado único, el euro aporta tanto beneficios como inconvenientes:

### **7.5.1 Beneficios**

- Garantiza una mayor seguridad en el comercio y en las relaciones internacionales debido a que reduce los riesgos derivados de las fluctuaciones de tipos de cambio entre las distintas monedas.

- Desaparecen las presiones especulativas respecto a las monedas nacionales integrantes del euro. Esta moneda al ser más relevante a nivel mundial que aquellas a las que sustituye, podrá defenderse mejor ante las presiones especulativas en los mercados de cambios frente a otras monedas.
- Disminuye los costes de transacción dentro de la Unión y simplifica los trámites administrativos.
- Facilita la comparación de los precios entre países, aumenta la transferencia del mercado a la vez que favorece la competencia entre las empresas.
- Proporciona una mayor estabilidad macroeconómica a través de la armonización de la política monetaria y de los tipos de interés de los distintos países que serán más bajos y estables.

### **7.5.2 Inconvenientes**

- Los inconvenientes son sobre todo de adaptación como, calcular los precios en otra unidad diferente con la dificultad de que con toda probabilidad no será múltiplo redondo, además que se volverá a utilizar los céntimos "cent".

- Las empresas tendrán que cambiar sus sistemas informáticos, las máquinas deberán ser adaptadas y complicarlo aún más, durante un tiempo convivirán ambas monedas.
- El coste de adaptación al euro es uno de los grandes problemas a los que se enfrentan los ciudadanos, la banca, el comercio y las empresas.

En el sector crediticio serán las entidades financieras las que satisfagan los costes operativos y de información para la transición a la moneda única con independencia fiscal y contable que reciban dichos costes.

En cuanto al sector empresarial y comercial, también parece probable que soporte los costes operacionales del cambio de moneda. Sin embargo, resulta previsible que sean las administraciones públicas y las instituciones de la UE las que contribuyan en mayor medida a sufragar los costes derivados de la promoción e información sobre el euro.

Respecto a los clientes y consumidores pueden tener que pagar parte de esos costes de forma indirecta a través de la posible repercusión en los precios de los productos o servicios que adquieren.

A pesar de todos estos inconvenientes, aparte de otras consideraciones económicas, se confía que el esfuerzo inicial se verá compensado a largo plazo.

## **8. EL EURO FRENTE A LAS DIVISAS MAS IMPORTANTES DEL MUNDO**

Lógicamente el euro no va a estar solo en el mundo sino que tendrá relaciones con toda clase de otras monedas, entre ellas el dólar, el franco suizo, el yen, etc., además de la relación con los países de la propia EU que todavía no estarán dentro de la EUM. Pero una de las monedas con mayor relevancia y que puede traer grandes implicaciones es el dólar, por eso en el desarrollo de este capítulo se profundizará sobre la relación de esta moneda versus la moneda única euro.

### **8.1 EL EURO Y EL DOLAR**

La cotización del euro frente a terceras divisas principalmente frente al dólar, determinará la fortaleza de esta moneda en el mercado internacional y en buena parte la competitividad de los productos europeos en el exterior. En la actualidad es difícil determinar si el euro será una moneda más fuerte que el dólar, circunstancia que dependerá de su apreciación o depreciación respecto a la moneda americana. Sin



embargo, se pueden determinar algunos factores que influirán en la cotización externa del euro:

- La situación cíclica de la economía europea frente a la americana y a la japonesa.
- La efectiva reducción de los déficits públicos en Europa.

Es indudable que con el paso del tiempo se fue gestionando una cierta preocupación en Estados Unidos representada en diversos artículos y estudios.

“Según The Economist hay dos actitudes opuestas en cuanto a los efectos de la UM sobre el dólar”<sup>20</sup>.

Los economistas más euroescépticos están seguros de que todos los inversionistas seguirán apostando por el dólar, en la idea de que el euro no pasará de ser una moneda débil por comparación con el marco alemán. Después de todo, vienen a decir, el Banco Central Europeo no

---

<sup>20</sup> The euro and dollar: Stut your stuff. What will European economic and monetary union mean for the green back? The Economist, October, 1996.

tendrá la experiencia del Bundesbank respecto al control de la inflación.<sup>21</sup>

Muchos apuntan que el euro será el gran rival para el dólar, ya que según los datos estadísticos la cuota de dólares como moneda de reserva ya se ha disminuido considerablemente pasando de un 90% a principios de los años 70 al 60% en la actualidad, porcentajes que podrían caer mucho más a largo plazo si la moneda única entra con buen pie y se establece.

Todos estos efectos en la demanda de los mercados dependerán del comportamiento de los Bancos Centrales tanto europeos como de otros países. Se debe recordar que el total de los stocks internacionales de divisas de los institutos emisores de la UE, ascendían en Octubre de 1996 a 370.000 millones de dólares, dicha cantidad superior a las mantenidas por Estados Unidos o Japón, cantidad que equivale al doble de los países.

Las reservas internacionales (acumulación de dólares en los Bancos Centrales) son un colchón previsor de pagos por importaciones o intereses deuda y además una defensa de las monedas nacionales vía

---

<sup>21</sup> TAMANES, Ramón. Unión Monetaria y Euro. La recta final. 153 p.

operaciones de sostenimiento de cambios en los mercados. Al perfeccionarse la UEM estas dos funciones disminuirán considerablemente, porque no hará falta defender monedas nacionales que ya no existirán, como tampoco será obligatorio pagar con dólares, como ahora se hace tantas veces.

En este sentido las transacciones comerciales se liquidarán en euros. Como consecuencia los Bancos Centrales pasarán a tener un exceso de dólares que de forma inevitable tendrán que poner a disposición del mercado, no de la noche a la mañana, sino en un plazo comparativamente breve. Este efecto se verá reducido porque de los quince países que forman la UE solo participarán once, por lo cual la venta de dólares se hará lentamente. Se ha cualificado un exceso inicial de reservas de unos 100.000 millones de dólares.

Por otra parte, los Bancos Centrales no Comunitarios también se involucrarán con el euro ya que será una inversión atractiva utilizar euros como reserva, en cuanto a los inversionistas el euro para operar en bolsa, fondos y mercados financieros. Así, si el Banco Central Europeo gana credibilidad combatiendo la inflación, el dólar pasará a tener un contrincante de gran categoría.

Los Bancos Centrales de todo el mundo tendrán argumentos poderosos a la hora de mantener fuertes reservas en euros. Por ejemplo los de Japón que hoy mayoritariamente están en dólares, se espera que en gran medida se cambien a la nueva moneda común de la EU.

### **8.1.1 Preocupaciones en Estados Unidos**

“Los síntomas de preocupación del dólar frente al euro son ya harto visibles. En Octubre de 1996, desde Washington D.C., el periódico *Reginal Dale* subrayaba que en Estados Unidos, la moneda comunitaria ocasiona controversias muy cálidas.

Los norteamericanos parecen decir a los europeos: “¿Y no teníais nada mejor que hacer? En vez de inventar el euro, más os valdría aprender a competir en el mercado mundial”. Replican los europeos: “No hay alternativa. Si un día llegamos a ser competitivos, la clave estará en que Europa resultará más eficiente, y para ello necesitamos al euro. Además la discusión del lado de acá está acabándose, y es del lado de allá donde ahora estáis despertando ante una realidad inevitable...”

“Los papeles se han cambiado agrega Dale: Los norteamericanos mantienen sus objeciones, en tanto que los europeos van a dar un giro

de 180 grados a muchas cosas. Discutir es perder el tiempo. Ya no hay ninguna posible marcha atrás".<sup>22</sup>

Era de esperar. Y en esa misma línea, un economista nada sospechoso de antinorteamericanismo, Erik Izraelewicz, decía en Octubre de 1996 que "la inminente aparición del euro está sacudiendo, por fin, los discretos salones washingtonianos. Así se vio con motivo de la reunión de los ministros de Hacienda del Grupo de los Siete (G -7), y de la Asamblea Anual del Banco Mundial y el FMI de 1996. Los norteamericanos, están descubriendo, por fin, el euro. Se convencen de que nacerá pronto, tras años de incredulidad en los que era frecuente ver sonrisas escépticas. Ahora surge un interés positivo: ¿Cómo podrán coexistir el euro y el dólar?"<sup>23</sup>.

En esa línea de inquietud, en Marzo de 1997, se reunieron en Washington D.C. alrededor de 200 expertos internacionales, en la sede del FMI, para llegar a la conclusión de que el euro tiene alta posibilidad de convertirse en el primer auténtico rival del dólar, poniendo fin de ese modo a la hegemonía del billete verde, que data de más de 65 años. "Como mínimo, el euro será la segunda divisa más importante del

---

<sup>22</sup> Europa won't be talked out of the euro. Herald International Tribune. October, 1996.

<sup>23</sup> Quand le dollar decouvre l'euro. Le Monde, 1996.

mundo, con un papel más destacado que el actualmente desempeñado por el marco alemán según Fred Bergsten, Director del Instituto para la Economía Internacional. Otros expertos incluso llegaron a prever que la moneda única europea sobrepasará el papel del dólar en cuanto a divisa internacional".<sup>24</sup>

**Tabla 8**  
**La UE en el contexto mundial**

Zona	Población 1995 (Millones)	PIB-OCDE (% 1996) (% 1996)	Comercio Mundial (% 1996)	Ratio PIB/ Export. (mM\$ 1996)	Reservas Inter.
EE.UU	263	32.5	19.6	8.2	49.1
JAPON	125	20.5	10.5	9.0	172.4
UE	370	38.3	20.9	10.2*	349.8

\* Excluido comercio intracomunitario

Fuente: Financial Times, Noviembre de 1977

Como se observa en la tabla 8, en 1996 la UE representaba un 38.3% del PIB global de los países de la CODE; mientras que Estados Unidos se situaba en el 32.5%. Por otro lado la presencia de la UE en el comercio mundial descontando las transacciones intracomunitarias es del 20.9% frente al 19.6% de Estados Unidos. También los ratios de exportación / PIB y las tenencias de reservas internacionales incluyendo datos de la tercera potencia que es Japón.

<sup>24</sup> TAMANES, Ramón. Unión Monetaria y euro. La recta final. 159 - 160 p.

Se predice que el euro y el dólar podrían suponer cada uno el 40% de las finanzas mundiales, quedando Japón como socio menor, claro que esto no se producirá de inmediato, sino tras una importante diversificación de las carteras de activos de las entidades financieras europeas en función de flujos comerciales y otras transacciones. En la actualidad es difícil predecir si el euro será una moneda más importante que el dólar, esto dependerá principalmente de tres factores:

- Comercio Internacional: (Ser un buen medio de pago). Actualmente el dólar tiene un peso en el comercio internacional superior al peso del comercio exterior de Estados Unidos por lo que se puede esperar que el paso del euro en el comercio internacional también sea mayor al del comercio exterior realizado por los once países que inician el euro, frente a terceros países aunque será muy difícil que llegue a alcanzar al dólar a corto y medio plazo.
- Sistema financiero europeo: (Servir como unidad de cuenta). La relevancia que adquieran las emisiones de activos en euros tanto en los países que acceden a la tercera fase de la UEM como en terceros países los flujos de los mismos, así como la integración efectiva de los mercados europeos, pueden determinar la mayor o menor importancia del euro a nivel internacional

- Moneda de reserva: (Ser moneda refugio). La importancia del euro puede depender de si se convierte en una moneda de reserva internacional suficientemente aceptada, lo que impulsaría su utilización en las reservas exteriores de terceros países teniendo en cuenta las necesidades de diversificación de las mismas por parte de los Bancos Centrales fuera de la UE o fuera del área euro.

Las tres condiciones parecen perfectamente asequibles una vez que en Enero de 1997 el euro eche a andar y se despejen las dudas e incertidumbres que se pueden presentar.

### **8.1.2 Un dólar fuerte versus euro**

En apariencia un dólar sobrevaluado disminuiría los beneficios de las empresas norteamericanas a causa de la contracción de sus exportaciones. Pero ese efecto puede estar exagerándose bastante, pues como pone de relieve Dean Witter, importante gestora de inversiones "sólo un quinto de los ingresos de las 500 principales compañías norteamericanas están expuestos directamente a las fluctuaciones de las monedas europeas o el yen. E incluso el efecto del dólar fuerte sobre ese 20% de transacciones se magnifica desde el punto y hora en que la mayoría de los exportadores cubren sus riesgos con operaciones en mercados de colaterales.



Además, el dólar a pesar de su subida a finales de 1996 y principios de 1997 continúa siendo barato en términos históricos, pues aunque su cotización haya aumentado con respecto al yen y a las monedas europeas continentales, ha bajado respecto a dos de los principales socios comerciales de los estadounidenses: Reino Unido y Canadá".<sup>25</sup>

En resumen, la demanda del euro aumentará por el exceso de dólares que resultará en los Bancos Centrales europeos, por la diversificación de las reservas de los países no comunitarios para tener menos dólares y más euros y por el mayor uso de la nueva moneda como medio de pago en las transacciones internacionales.

Esa transformación no será automática, esto exigirá tiempo, en la expectativa de que los mercados financieros europeos se unifiquen y se agilicen hasta hacerse comparables con el de Estados Unidos que tiene una gran capacidad para absorber cualquier volumen de operaciones con gran liquidez de los bonos federales y de otros activos y una versatilidad de los mecanismos de operaciones de productos básicos (commodities). Todo lo cual en gran medida deriva del marco de seguridad que supone un sistema organizado y regulado de manera central.

---

<sup>25</sup> After a decade of decline, the dollar has been climbing. Does this mark the beginning of a new era. The Economist. November, 1997.

En cuanto a si el euro va a utilizarse como el dólar en la faceta de moneda de denominación de transacciones de productos básicos (commodities), esto no dependerá tanto de si va a ser una moneda más o menos fuerte, sino que estará en función precisamente de que haya o no un verdadero mercado financiero europeo.

El dólar a través del tiempo ha pasado por vicisitudes muy diversas de fortaleza y debilidad y sin embargo, nunca se resintió seriamente su característica de moneda de reserva y de denominación para cotizaciones, porque siempre mantuvo su credibilidad basada en su amplio mercado financiero, además porque tiene ventajas como una sola autoridad fiscal, una tesorería central y una emisión fluida de bonos federales y otros activos, todo lo cual no se va a conseguir en la UE de una manera inmediata. “El euro no va a ser el ecu cambiado de nombre. Será el dólar cambiado de continente”.

## **8.2 JAPON VERSUS EURO**

El reconocimiento del euro por parte de Japón, según declaraciones hechas en Mayo de 1997 por el señor Sakaribara o mister Yen, como se le conoce al Presidente del Banco Central, el cual no ocultó su inquietud y admiración por la Unión Monetaria Europea y por ende del euro. “Un

suceso extremadamente importante para nosotros, y que tendrá notables repercusiones en asuntos cruciales como gestión de reservas, flujos financieros y cotización del propio yen.

La alianza francoalemana es muy fuerte y está decidida a llevar el proceso a buen puerto, no sé en qué forma, ni con qué países inicialmente. Como tampoco tenemos idea de la flexibilidad con que valorarán los criterios del Tratado de Maastricht, ni siquiera qué fuerza tendrá el euro en el porvenir. Pero tengo la certidumbre de que la nueva moneda común se convertirá en uno de los pilares del Sistema Monetario Internacional.

Japón está dispuesto a aceptar el desafío del euro, desregulando los mercados financieros, pues si los dejara a su aire, acabarían por convertirse en un negocio local, por comparación con los grandes espacios europeo y norteamericano, y el yen se vería relegado a moneda de segunda, en tanto que el dólar y el euro entrarían en fuerte competencia como las únicas divisas verdaderamente internacionales.

Es imposible crear una unión monetaria en Asia con base en el yen, porque las culturas, las religiones y la historia de nuestros países, son distintas, a diferencia de lo que sucede en occidente, que sería poco

realista concebir una moneda común siguiendo los patrones europeos. Aparte de que el dólar ya desempeña un papel importante en la región asiática, desde el punto y hora de que salvo en Japón, es la moneda de referencia en algún caso, como Hong Kong, incluso es virtual signo monetario propio, vía agencia monetaria o a través de arreglos de otro tipo".<sup>26</sup>

### **8.3 CHINA, EL DOLAR Y EL EURO**

Otro gran coloso económico es China, pero la opinión de algunos en el asunto del euro era "el 12 de Octubre de 1997, su administración estatal para el cambio exterior manifestó la intención de no modificar la composición de las reservas internacionales, la cuales según las cifras estimadas era de 131.600 millones de dólares y que en más del 70% eran activos en dólares".<sup>27</sup>

Según ellos durante algunos años el euro será una moneda blanda e inestable y por tanto su tenencia carecerá de interés mientras no madure.

---

<sup>26</sup> TAMANES, Ramón. Unión Monetaria y euro: La recta final. 163 - 164 p.

<sup>27</sup> HARDING, James. China rejects moving forex reserves to euro. Financial times. November, 1997.

"La decisión china, inquietó a la Comisión Europea, y especialmente a Yves – Thibault de Silguy, el comisario responsable de asuntos monetarios, quien meses antes había viajado a oriente para explicar las ventajas de constituir reservas en euros a partir de su nacimiento en 1999.

Una posición de Pekín como la expresada, tampoco puede tomarse como una ley de bronce, inmutable a largo plazo. Todo dependerá de la evolución de las relaciones chino – norteamericanas. Y cabe preguntarse: ¿no habrá hecho Estados Unidos todo lo posible para convencer a los chinos de que les conviene seguir con el dólar?

Claro que también ha podido influir en la situación la propia actitud de la UE, que ante la difícil entrada de China en la Organización Mundial de Comercio, se ha mostrado renuente a hacer concesiones excesivas".<sup>28</sup>

#### **8.4 EL EURO Y EL FRANCO SUIZO**

"En relación con esta moneda tradicionalmente la más estable de Europa tras la Cumbre de Madrid de Diciembre de 1995, se comentó que al nacer el euro o antes, sería posible el funcionamiento de la Ley de

---

<sup>28</sup> TAMANES, Ramón. Unión Monetaria y euro: La recta final. 164 - 165 p.

Gresham. El tema presenta dos aspectos altamente originales e interrelacionados:

- Según la Ley de Gresham, la moneda mala expulsa la buena de la circulación, sirviendo la segunda para atesorarse. En caso de debilidad del euro, podría suceder que los inversionistas pasaran a realizar grandes inversiones (o atesoramientos) en francos suizos. Tal hipótesis no está confirmándose.
- Al situarse el franco suizo en términos altamente competitivos con el euro por algún tiempo, algunos suscitaron la presunción de que podrían haberse producido conversaciones de representantes de la UE con los de la Confederación Helvética, a fin de examinar el eventual interés de que Suiza participe en al UM, para evitar así ciertos movimientos especulativos.

La reacción de Berna, si es que llegó a haberla, debió ser de absoluto rechazo".<sup>29</sup>

---

<sup>29</sup> Sobre la posición de Suiza en el tema de la UM, llena de toda clase de incertidumbres, puede verse el artículo de Josep M. Muntaner. El euro desde Suiza. Negocios. Noviembre, 1997.

## **8.5 EFECTO DE LA MONEDA UNICA CON RESPECTO A COLOMBIA**

"Cada país toma como referencia para su tasa de cambio y sus transacciones la moneda más importante en sus negocios de intercambio de bienes y servicios financieros.

Para Colombia, la moneda más importantes es el dólar. En ese orden de ideas no se espera que el euro tenga un efecto tan grande en la economía colombiana como muy seguramente lo tendrá en los países del Mercado Común del Sur (Mercosur) y particularmente en Argentina, donde la tercera parte del comercio se desarrolla con Europa.

Se observa, entonces, que sólo para los países que tengan mayores vínculos comerciales y financieros con Europa resulta importante esta unión monetaria y la implementación de una moneda única para once países.

Para Colombia, en la medida que tiene un comercio más restringido con esos países y permanece bajo el influjo comercial y financiero de Estados Unidos, sigue siendo más importante el dólar como moneda de referencia para efectuar toda clase de operaciones.

En el caso particular de las exportaciones colombianas, el Presidente de la Asociación Nacional de Exportaciones (Analdex), Javier Díaz Molina, se mostró optimista frente al impulso que la nueva moneda le dará a este sector. Indicó que las ventas colombianas hacia el mercado europeo se van a pacificar, van a bajar los riesgos e incluso los costos que actualmente se tienen.

Cuando un exportador colombiano vende sus productos a un país europeo, realiza esa transacción en la moneda de ese país, lo que implica tomar un riesgo que cubre con un seguro que utiliza con el fin de protegerse de las variaciones que la moneda de ese país europeo pueda tener con relación al dólar. Sobre el particular, el Presidente de Analdex considera que el hecho de contar con una moneda única europea, que además será fuerte, en buena medida reducirá el riesgo, eliminándose a la larga el estar acudiendo a seguros. El euro beneficiará por tanto a los exportadores colombianos, ya que les simplificará y abaratará los procesos, facilitando su relacionamiento comercial con la UE".<sup>30</sup> Dentro del negocio de los cambistas, en principio podría ser un mal negocio, pues reciben sus beneficios del cambio de moneda, esto se observará no sólo en Colombia, sino a nivel mundial.

---

<sup>30</sup> Semana económica. En: El Espectador. 10 de Mayo de 1998.



Este proceso no sólo va afectar a los bancos que dejarán de recibir importantes cantidades que hasta ahora percibían como comisiones por cambio de divisas de prácticamente todo el mundo y que ahora pasarán a realizarlo con la moneda única, sino también a todos aquellos con capacidad legal para cambiar divisas que van a registrar una fuerte disminución de su negocio. Los change points (puntos de cambio) que han aumentado considerablemente en los últimos años, oficinas de cambio, hoteles y las agencias de viajes que están autorizados legalmente a cambiar divisas a sus clientes, también se verán afectados.

La moneda única hará desaparecer los seguros que deriven del riesgo de cambio, es decir, del riesgo derivado de la posibilidad de que una moneda se aprecie o devalúe respecto a otra.

Y los beneficiados principalmente serán los consumidores, pues estas comisiones les hacían perder dinero sin recibir nada a cambio y va a acabar con esa especie de torre de Babel monetaria que tanto perjudica a los turistas.

En este caso, los turistas colombianos serán agraciados, ya que anteriormente y colocándolo como ejemplo, para viajar a España un colombiano tenía que:

- Cambiar su dinero (pesos colombianos) por lo general a dólares, ya que es la moneda más estable en el mercado mundial. Aquí el turista colombiano perdía parte de su dinero por el cambio.
- Al llegar a España tenía que cambiar los dólares a pesetas que es la moneda española, aquí perdía otra parte de su dinero por el cambio.

Por tal razón, el turista colombiano al entrar en vigor la moneda única, se beneficiará ya que directamente hará un solo cambio de divisa, (pesos colombianos en euros).

**Tabla 9**  
**Comercio exterior por países latinoamericanos**  
**Importaciones**  
**(millones de pesos)**

<b>PAIS</b>	<b>1994</b>	<b>1995</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>
Colombia	280.085	292.436	265.189	271.278
Brasil	1.244.576	1.413.343	1.474.872	1.834.922
Argentina	919.463	1.044.962	1.097.459	1.087.248
Chile	414.152	484.537	428.432	587.581
Bolivia	12.299	13.969	6.633	27.991
Ecuador	217.218	265.156	237.420	235.740
Perú	122.577	180.584	192.542	286.881
Venezuela	139.904	218.552	294.407	403.784
Paraguay	48.442	40.651	29.455	35.719
Uruguay	61.168	79.512	94.305	117.476
Total Suramérica	3.459.884	4.033.002	4.120.714	4.858.620
% Colombia	8.10	7.25	6.43	5.58
% Brasil	35.97	35.04	35.79	37.76
% Argentina	26.57	25.91	26.63	22.37
% Chile	11.97	12.01	10.39	11.47
% Bolivia	0.35	0.33	0.16	0.37
% Ecuador	6.27	6.57	5.76	4.85
% Perú	3.54	4.47	4.67	5.90
% Venezuela	4.04	5.49	7.14	8.31
% Paraguay	1.40	1.00	0.71	0.74
% Uruguay	1.76	1.97	2.28	2.42
Respecto al total Suramérica	100%			
Total Mundial	123.062.646	144.992.587	156.701.469	179.664.550
% Suramérica respecto al total mundial	2.81	2.78	2.63	2.70

Fuente: D.G. Aduanas y Subdirección General de Estudios del Sector Exterior.

**Tabla 10**  
**Comercio exterior por países latinoamericanos**  
**Exportaciones**  
**(millones de pesos)**

<b>PAIS</b>	<b>1994</b>	<b>1995</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>
Colombia	319.025	358.279	412.565	504.336
Venezuela	218.715	326.358	307.747	440.642
Ecuador	79.756	127.128	219.456	208.265
Perú	115.745	373.931	422.930	338.730
Brasil	478.608	1.080.524	1.223.097	1.898.491
Chile	483.330	566.477	668.174	986.975
Bolivia	23.437	29.100	48.295	47.447
Paraguay	21.575	40.851	42.149	64.509
Uruguay	257.892	232.045	222.504	257.750
Argentina	1.208.280	1.181.095	1.692.436	1.899.690
Total Suramérica	3.459.884	3.206.363	4.315.788	5.259.353
% Colombia	9.95	8.30	7.84	7.59
% Venezuela	6.82	7.56	5.85	6.63
% Ecuador	2.48	2.94	4.17	3.13
% Perú	3.60	8.66	8.04	5.10
% Brasil	14.92	25.03	23.25	28.56
% Chile	15.07	13.13	12.70	14.85
% Bolivia	0.73	0.67	0.92	0.71
% Paraguay	0.67	0.95	0.80	0.97
% Uruguay	8.04	5.37	4.23	23.58
% Argentina	17.68	27.37	32.18	28.58
Total porcentaje 100%				
Total Mundial	97.466.383	116.407.320	130.133.983	152.676.430
% Colombia respecto al total mundial	0.33	0.31	0.32	0.33

Fuente: D.G. Aduanas y Subdirección General de Estudios del Sector Exterior.

En la tabla 9 se observa el comportamiento de los países suramericanos, quienes representan muy bajos porcentajes a lo largo de los años 1994 a 1997 y que permanecen estables: de un 2.81% de las importaciones que recibe Europa en 1994, disminuye a 2.70% en 1997. Las mayores aportaciones se reciben de Brasil, Argentina y Chile con los que existen convenios bilaterales.

Por tal razón la dinamización de la economía suramericana con respecto a la UE necesita ser activada. Esto se puede lograr eliminando los innumerables requisitos que se piden para importar productos y servicios. La tramitología es el talón de Aquiles de las economías. Por otro lado, la competitividad que existe en Europa junto con los bajos costes de producción, no permiten que Suramérica se enfrente al mercado mundial en óptimas condiciones.

La aportación de Colombia en las importaciones es escasa, aunque el único consuelo es que no es el último en el escalafón, ya que Ecuador, Paraguay y Uruguay tienen una participación de 4.85, 0.74 y 2.42% respectivamente inferiores a Colombia con 5.58% en 1997. Pero, ¿qué hace que Europa no mire hacia Suramérica? La respuesta está en la inestabilidad que presentan estas economías y la falta de convenios que acerquen las relaciones con la Unión Europea.

Con la llegada de la UME junto con la creación de la moneda única se abrirá aún más el horizonte suramericano y si antes el Mercosur obtenía mayor participación, será la hora de que países que no hacen parte de este bloque amplíen sus mercados y globalicen las relaciones comerciales, porque la tasa de cambio desaparecerá y las transacciones se harán directamente en euros y no en dólares.

En cuanto a la tabla de exportaciones, el panorama se presenta de igual forma porque no ha variado prácticamente entre los años 1994 a 1997 con un 0.33% de la participación de Colombia a nivel mundial, a diferencia del bloque Mercosur que se lleva las mayores participaciones (Argentina, Brasil y Chile con 28.58, 28.56 y 14.85% respectivamente).

Para finalizar, Colombia a largo plazo se beneficiará con la creación de la moneda única, ya que su mercado se ampliará debido a la verdadera globalización que Europa le brindará, y si antes se comercializaba poco con estos países, esta será la oportunidad de abrir nuevos mercados.

## 9. ECONOMIA SUBTERRANEA

La economía subterránea es aquella que escapa al control de las autoridades, sea por su origen ilegal, principalmente narcotráfico y crimen organizado o por eludir el pago de impuesto, además de que este dinero puede estar materializado en cuentas bancarias de paraísos fiscales o en efectivo, también oculto en cajas de seguridad como se dice tradicionalmente "bajo el colchón".

Uno de los ejemplos más claros es España que tiene los niveles más elevados de economía subterránea de toda la UE, el cual llega a representar aproximadamente entre el 20 y el 25% de PIB, que como es evidente, no se tributa a hacienda, esto trae como consecuencia que en España exista mucho más dinero en efectivo del que sería necesario para atender los cobros y pagos normales.

Se calcula que más de la tercera parte del dinero en circulación entre 3 y 4 billones de pesetas (unos 24 y 32 billones de pesos) hacen parte de la economía subterránea.

Pero este problema afecta en mayor o menor medida a todos los socios de la UE, en la cual circulan unos 35 a 40 billones de pesetas no controladas, siendo los textiles, el calzado y los juguetes los tres sectores más activos por su carácter intensivo en mano de obra. Las autoridades de estos países no quieren que la introducción del euro suponga un relajamiento en la persecución de actividades delictivas pero a la vez no pueden establecer medidas que dificulten aún más el periodo de canje y se generalicen las opiniones contrarias a la nueva moneda.

Es decir, aunque es grande la tentación de aprovechar el cambio de efectivo para fiscalizar estos fondos, no parece recomendable desde un punto de vista práctico.

Por todo esto empieza a ser habitual la visita al asesor fiscal para preguntar qué pasará cuando llegue el euro e incluso se dice que hay verdadera psicosis de fundir el dinero como sea, esto se debe más por la desinformación que por otra cosa. Algunos llegan a afirmar que van a "gastárselo todo antes de que entre en vigor la moneda única", porque no ven en la fórmula de aflorar y no quieren que se eche a perder. Mucho dinero está buscando refugio en el dólar.



Nadie parece saber qué recomendar para solucionar el problema, es como si se gestara un pacto de silencio, sin que por parte de la administración exista ninguna voluntad de amnistía ni nada similar, incluso se desconoce si en el momento del canje existirá una cantidad límite a partir de la cual sea necesario identificarse. El Ministerio de Economía y Hacienda ha declinado pronunciarse sobre la cuestión.

"El problema se planteará inevitablemente a partir de Enero del 2002 al dar comienzo al canje de los viejos billetes nacionales por el euro. En este sentido parece que la banca ya ha solicitado al Banco de España que no introduzca mecanismos de identificación de las personas que acudan a sus ventanillas a cambiar sus billetes, argumentando que para ella no es deseable actuar de policía fiscal de hacienda pública".<sup>31</sup>

"Joan Elías, un experto en temas de la Unión Monetaria que realizó un estudio sobre el tema del euro, a la pregunta sobre ¿qué sucederá con el dinero negro?, respondió con toda claridad: Podrá ser canjeado sin excesivas dificultades.

Es decir, no es probable que con el canje de la moneda nacional por moneda única afloren las bolsas de fraude. Seguirán existiendo. El

largo periodo (seis meses) que se establecerá a efectos de pasara a la nueva moneda única, será suficiente para que el efectivo que actualmente es opaco al fisco pueda convertirse en euros sin mayores dificultades".<sup>32</sup>

Con todo esto se puede decir que el canje del dinero negro por la nueva moneda única no traerá grandes complicaciones, pues no se le puede exigir a nadie justificar la procedencia de sus tenencias, únicamente si se trata de cifras extraordinarias las cuales se piense que no son claras y que tienen indicios racionales de criminalidad.

Otra cosa es la capacidad judicial y fiscal para perseguir a delincuentes y defraudadores, la cual es una actividad permanente de las administraciones públicas.

Existe una preocupación sobre las formas de lavar el dinero, incluso que habrá un gran impulso de la industria del crimen, por lo cual será necesario reestructurar todo lo referente a la justicia y a la policía tal como se plantea desde el Europol que ya está funcionando desde 1995 con sede en Haya.

---

<sup>31</sup> ZAMARRO, Pedro. Euro y dinero negro. Los bancos no quieren saber nada. Dinero. Febrero de 1997.

En la reunión del Consejo Europeo de Dublín durante los días 13 y 14 de Diciembre de 1996, uno de los temas estrella fue la política de seguridad interior. Según los especialistas en la detección del blanqueo de dinero, el producto criminal bruto de la gran delincuencia mundial organizada podría ascender a un billón de dólares en el cuarto trimestre de 1997, monto del cual la mitad estaría generándose en Estados Unidos. La mayor parte de esos flujos ilegales se blanquean en los mercados internacionales de futuros y opciones con bastante facilidad dado el inmenso volumen de operaciones que diariamente se realiza en ellos.

"David Bickford, Consultor de Inter Access Risk Management, compañía aseguradora para bancos internacionales de posibles fraudes y blanqueo de dinero, y antiguo consejero de la Agencia de Inteligencia Británica y del Foreign Office, cifra en 400.000 millones de dólares la venta anual de droga en Estados Unidos, que en gran parte se invierte después en la compra de títulos al portador y en propiedades inmobiliarias. Durante la conferencia que en Febrero de 1997 se celebró en Praga sobre "Blanqueo de dinero en Europa Oriental", Bickford aseguró que los

---

<sup>32</sup> GRAVALOS, E. Al dinero negro le preocupa el euro. *Negocios*. Octubre de 1997.

ingresos brutos criminales de la mafia norteamericana, de insertarse en el ranking mundial de 180 países, la situarían como país número 20".<sup>33</sup>

## **9.1 AMNISTIA FISCAL**

Para esta cuestión ya se ha expresado desde la Comisión Europea que no habrá amnistía fiscal con motivo del paso al euro. Para observar el dinero en este aspecto se exige la identificación de todas aquellas personas que realicen operaciones de cambio de efectivo o medios de pago al portador por importes superiores a dos millones y medio de pesetas, unos quince millones de pesos colombianos.

Con todo lo dicho hasta ahora, es de esperar que no haya medidas especiales para controlar el dinero negro y que sus poseedores podrán canjearlo sin excesivos problemas. Si está en cuentas bancarias, aunque sean paraísos fiscales, las monedas UEM se convertirán automáticamente a euros. Esto significa que la normativa actual que recoge en la Ley de Prevención del Blaqueo de Capitales 19/1993, permanecerá inalterable.

---

<sup>33</sup> BOLAND, Vincent. Earnings from organised crime reach \$1.000 bn. Half of gross criminal product generated in the US, money laundering specialist says. Financial Times. 1997.

Si está en efectivo, deberá ser cambiado durante el periodo de canje (de Enero a Julio del 2002). No obstante, hay que dejar claro que este proceso no implica un blanqueamiento del dinero, sencillamente pasará de ser dinero negro a ser euros negros.

De todas maneras, los poseedores de grandes sumas de dinero negro ya han comenzado a transformarlo y se han detectado transacciones en aquellos sectores más escurridizos con sus obligaciones fiscales, entre los cuales están la adquisición de inmuebles, terrenos, obras de arte, joyas y metales preciosos, cambio a divisas de fuera del entorno UE, etc. En la mayoría de los casos esto no supone blanquear el dinero y lo único que se consigue es trasladar el problema al vendedor.

### **9.3 ALGUNAS ACTIVIDADES EN LAS CUALES SE REFUGIA EL DINERO**

"Para blanquear el dinero, según el último informe de la Unidad de Intervención de Actividades Financieras de la Unión Europea, se observa que uno de los métodos más tradicionales siguen siendo los negocios camuflados o tapadera. En España se ha observado el método de comprar billetes de lotería ya premiados, el cual consiste en que los poseedores de dinero negro localizan a los propietarios de números

afortunados y se los compran ofreciéndoles una cantidad superior a la del premio. Esta práctica incluso ha llevado al ejecutivo a plantearse la posibilidad de gravar fiscalmente este tipo de premios.

Otra estrategia muy generalizada es la dirigir el dinero negro a inversiones en actividades donde el blanqueo se realiza fácilmente. Este ha sido el caso del sector inmobiliario donde tradicionalmente se ha refugiado buena parte del capita ilegal de España. Sin embargo, esta situación ha variado de forma sustancial desde la aprobación en el año 1993 de la Ley de Tasas en la que no se permite que haya diferencias sustanciales a la baja entre el precio de mercado de una vivienda y el escriturado.

Desde la Agencia Tributaria se considera que todavía es muy aventurado decir que el tirón del sector inmobiliario se está debiendo a la afluencia de dinero negro y se asegura que éste viene motivado por la bajada de los tipos de interés y la llegada de dinero desde la bolsa como consecuencia de la crisis asiática. No obstante, el Ministerio de Economía tiene previsto que sus órganos de inspección mantengan una vigilancia especial tanto en el sector inmobiliario como en el de obras de arte y de metales.

### **9.2.1 El refugio del yate y el coche de lujo**

Los expertos apuntan que otra de las vías para liquidar el dinero negro será la de utilizarlo como gasto corriente en el consumo de ocio y artículos de lujo. De hecho, en lo que va del año se ha disparado la compra de algunos bienes de "alto standing", como la de coches deportivos y embarcaciones de recreo.

El tirón de la venta de vehículos de gama alta está siendo espectacular y prácticamente, todas las marcas han duplicado sus cifras con respecto al año pasado, especialmente las de automóviles de lujo o deportivos, cuyos precios oscilan entre los 10 y los 30 millones de pesetas (unos 30 a 240 millones de pesos colombianos aproximadamente).

La italiana Ferrari por ejemplo, ha vendido en los diez primeros meses del año 97 vehículos frente a los 39 del año pasado, un incremento del 71.7%. La firma británica Rolls Royce ha incrementado en 1998 sus matriculaciones en España en 136%, con 26 unidades vendidas frente a las once de 1997. La misma técnica han seguido otras marcas de lujo como Porsche, con 374 automóviles vendidos, o Jaguar, que ha pasado de facturar 1.021 unidades al año a superar los 2.000 vehículos prácticamente el doble.

Otro de los sectores que está experimentando un espectacular incremento de la actividad es el de embarcaciones de recreo. En los ocho primeros meses del año, la venta de barcos destinados al ocio y de yates ha crecido un 35%, según los últimos datos facilitados por la Asociación de Industrias Náuticas.

No obstante, el buen momento que vive la demanda de esta clase de artículos de lujo también se explica por la influencia de la favorable marcha por la que atraviesa la economía española y los fuertes beneficios generados por los mercados financieros".<sup>34</sup>

---

<sup>34</sup> Periódico Expansión. 4 de Enero de 1997. 17 p.



## **10. ALGUNAS VARIABLES ECONOMICAS VERSUS EURO**

### **10.1 POLITICAS**

#### **10.1.1 Política fiscal**

La política fiscal es la que actúa sobre los gastos públicos y los impuestos y junto con la política monetaria forman la base de las actuaciones de las autoridades económicas de un país para lograr sus objetivos, al hablar de política fiscal nos referimos a la participación del Estado en la economía como un agente más que administra sus ingresos y sus gastos al igual que las empresas o las familias.

Algunos economistas consideran también un inconveniente la falta de un cierto nivel de federalismo presupuestario de forma que al ceder la política monetaria al BCE y renunciar al tipo de cambio, los países del euro pueden disponer de un instrumento de estabilización fiscal que permita hacer frente a choques de oferta o demanda que afecten de forma desigual a cada Estado como ocurre en uniones monetarias históricas como Estados Unidos o Canadá. El problema es que el presupuesto comunitario es muy reducido, sólo el 1.27% del PIB y por

tanto insuficiente para hacer frente a desajustes asimétricos en la unión. Es indudable que una moneda que apenas tiene unos cuantos días de vida tiene aún asignaturas pendientes.

“El Plan Nacional de Transición al euro establece que la Administración Tributaria acertará el pago de impuestos en euros a partir del 1 de Enero de 1999.

Aunque durante el periodo transitorio (1999, 2000 y 2001) no circularan billetes y monedas en euros, los contribuyentes podrán mantener cuentas abiertas en euros en las entidades financieras, desde las que se podrán ordenar transferencias a favor del Tesoro Público. Esta posibilidad se reconoce a cualquier persona o entidad, con independencia de que desarrolle o no actividades empresariales o profesionales.

Para el pago en euros se utilizará el tipo fijo de conversión. Este importe, traducido a euros, será el que se cargue en la cuenta del contribuyente. Del mismo modo, a partir del 1 de Enero de 1999 el Tesoro público podrá realizar devoluciones de impuestos en euros. La devolución se hará en la moneda de la cuenta que el contribuyente

tenga abierta en su entidad financiera, ya sea en la moneda nacional o en euros.

Otra cuestión relacionada es la declaración de impuestos, pues bien, únicamente las sociedades podrán presentar en euros sus declaraciones de IVA, Sociedades y Documentos Unico Aduanero desde 1999. El resto de impresos deberán rellenarlos en la moneda nacional hasta el 2002. En cuanto a las personas físicas, deberán esperar hasta el 2002 para poder presentar todas sus declaraciones en euros.<sup>35</sup>

### **10.1.2 Política monetaria**

El objetivo final de la política monetaria es mantener la estabilidad de los precios sin que ello estrangule las posibilidades de crecimiento de la economía. Para ello se actúa sobre la cantidad de dinero en circulación y sobre los tipos de interés.

El 1 de Enero de 1999 junto con la nueva moneda euro pasará a ser instrumentada por el Sistema Europeo de los Bancos Centrales (El SEBC), de forma similar la Reserva Federal en Estados Unidos.

---

<sup>35</sup> Periódico El Heraldo de Aragón. Especial. 2 de Mayo de 1998. 20 p.

El SEBC estará formado por los actuales bancos centrales de cada país (El Banco de cada uno de los 11 países, el Bundesbank) y por el Banco Central Europeo, quien emitirá los billetes en euros.

La forma de intervenir en los mercados será similar a la que existe actualmente a nivel nacional. Ciertos participantes del sistema financiero (bancas, cajas de ahorro y cooperativas) solicitan préstamos a corto plazo (menos de un mes) a la autoridad monetaria quien con las garantías precisas, decide la cantidad a prestar, así como su precio (el tipo de interés). El SEBC tomará la decisión per será ajustada por los bancos centrales nacionales a través de un sistema de conexión informática denominado TARGET.

Este tipo de interés a corto plazo será el mismo en todos los países que acceden a la Unión Monetaria y marcará la pauta del precio del dinero que se negocie entre las entidades financieras y entre éstas y los particulares.

“El precio oficial del dinero descende de manera concertada en diez países de la UE, hasta un histórico 3%, salvo Italia que lo deja en el 3.5%, a partir de 7 de Diciembre de 1998, tras una decisión concertada

de todos los bancos centrales que constituye un hecho sin precedentes.

36

Ese será el tipo de interés de convergencia del euro y la naciente autoridad monetaria, al Banco Central Europeo.

Según la autoridad monetaria europea, ese consenso corresponde a “una valorización común de la situación económica, monetaria y financiera de la zona euro”. El BCE anticipa así el escenario completo de sus actuaciones y objetivos para el ámbito de los “once”: Se propone una inflación por debajo del 2% anual y que la expansión de la cantidad de dinero no rebase el 4.5%.

## **10.2 SOCIEDAD VERSUS EURO**

La sustitución de las monedas nacionales por el euro es un paso crucial que va a afectar a las principales decisiones económicas que las familias, que son sin duda, el empleo, el ahorro, el consumo y el endeudamiento.

---

<sup>36</sup> TARGET. (Trans-European Automated Real - Time Gross Settlement Express Transfer System). Siglas en inglés de Sistema Transeuropeo Automatizado de Transferencias Urgentes con Liquidación Bruta en Tiempo Real. El IME es el encargado de diseñar y elaborar este sistema, que está previsto entre en funcionamiento desde el 01 de Enero de 1999. Su objetivo es ofrecer un vehículo ágil y seguro para la ejecución de la política monetaria única.

La primera gran duda que se plantea a las familias es la de si moneda única va a ser un mecanismo favorecedor del empleo o por el contrario va a perjudicar su creación. Cabe señalar que es difícil plantear respuestas de un bando o del otro, ya que dependerá de las acciones con las que se afronte la moneda única, ya que para que la misma se traduzca en empleo necesita de un acompañamiento de política económicas acorde con la mayor apertura y competencia que trae bajo el brazo el euro. La moneda única va a ayudar en la difícil tarea de la estabilidad macroeconómica y sobre todo en el control de la inflación y el déficit público que es un logro que cada vez se traduce en un mayor crecimiento económico y creación de empleo como consecuencia de que la globalización de la actividad económica y la progresiva integración de los mercados financieros premia a los países estables y castiga a los inestables. De hecho, la inflación dificulta la asignación eficiente de los recursos en la economía al recompensar con mayores flujos monetarias a los sectores más protegidos de la competencia. Asimismo la desaparición de riesgo cambiario facilitará la entrada de capitales foráneos y con ello los empleos.

La mayor competencia no debe verse como un problema sino como un reto que ofrece nuevas oportunidades de negocio y al que la empresa debe adaptarse. Ya que en la medida que las empresas triunfen en la

dura batalla de la competencia, se generará empleo. Sin duda la existencia de economías a escala que favorecen a las empresas de mayor tamaño o de economías externas que favorecen a los países con mejores infraestructuras o capital humano, esto debe tomarse con calma ya que la nueva competencia se puede aprovechar mejor el tamaño del mercado a las empresas que por falta de tamaño no aprovechan las economías a escala o la de flexibilidad para adaptarse a los gustos del consumidor.

No obstante, aunque en términos netos la moneda única puede favorecer la creación de empleo en el medio y largo plazo, también ocurre que en el corto plazo la adaptación de los sectores y empresas menos competitivas pueden suponer ajustes en el empleo con el consiguiente costo social y económico, este riesgo es especialmente evidente ya que a partir de ahora no se podrá recurrir a devaluaciones cambiarias para compensar las pérdidas de competitividad por lo que el ajuste en caso de mantener diferenciales de inflación se producirá vía empleo, en este sentido los países que harán parte de la moneda única deberán flexibilizarse en aras a que los ajustes en caso de que sean necesarios se realice en mayor proporción en los salarios y no en el empleo.

Por otra parte está el turismo, que se verá beneficiado ya que aportará indudables ventajas para los viajeros, la más inmediata será la comodidad de circular por un gran espacio con una sola moneda, además de suponer ahorro en comisiones de cambio. La estabilidad de los precios y la facilidad de comparar tarifas entre agencias de viajes o billetes de transporte incrementará la competencia entre la mismas que traerá consigo una disminución de los costos.

Los consumidores deberán acostumbrarse a pensar en euros y aprenderse los precios en la nueva moneda, al igual que cuándo se aprende un idioma, ya que al principio se hará traduciendo los precios pero llegará el día en que se pensará en euros sin necesidad de traducirlos a la moneda nacional para conocer su valor.

### **10.3 SECTOR FINANCIERO VERSUS EURO**

El sector financiero será el primer afectado al tener que preparara todos sus sistemas para operar en euros desde el primer día. Al fin y al cabo el dinero es su materia prima por lo que deberá cambiar programas informáticos, impresos y tarifas, además de preparar a sus empleados para que puedan informar a la sociedad en general del cambio que ya está en marcha.



El resto de empresas deberán plantearse el momento más oportuno para cambiar a la nueva moneda. Aquellas que tengan negocios internacionales serán las primeras candidatas a anticiparse motivadas por las grandes ventajas que les reportará poder utilizar una sola divisa en sus relaciones comerciales con otros países, en su contabilidad, en sus precios, etc. Estas empresas especialmente las más grandes producirán un efecto de seguimiento sobre sus clientes o proveedores ya que estos deberán adaptarse rápidamente para simplificar su administración.

Algunos sectores tendrán amplias oportunidades de negocio, como las empresas de publicidad e incluso las imprentas, por la previsible confección de folletos, tarifas y etiquetas en euros.

Se verá también más afectado el pequeño comercio, sobre todo durante el periodo de convivencia de ambas monedas (monedas nacionales y euros), al tiempo que su contacto directo con el público le hará desempeñar el papel de asesor sobre el cambio.

Otras empresas con trabajo extra serán las de fabricación y mantenimientos de máquinas expendedoras: Tabacos, bebidas, cabinas

telefónicas, parquímetros, incluso los carros de los hipermercados deberán aceptar las nuevas monedas.

Como vemos, la empresa se enfrenta a un nuevo entorno mucho más transparente y de mercados más amplios tanto de aprovisionamiento de sus materias primas como de salida de sus productos pero deberán incurrir en costes de adaptación de todo tipo (organizativos, contables, informáticos, etc.) y se encontrarán con una competencia mucho más intenso.

Es el momento de plantear su estrategia ante esta oportunidad. Todas sus áreas deben verse analizadas. Gestión de costes, nuevas tecnologías, mejoras de productividad, imagen y calidad de sus productos y servicios, marketing, organización interna, etc., deben verse bajo la óptica del nuevo marco que se presentará.

La contabilidad es el reflejo de las operaciones de la empresa por lo que va a ser una de las áreas más afectadas por el cambio de moneda.

Antes de pasar a analizar cuestiones concretas, hay que decir que la legislación nacional sobre aspectos contables no cambia, toda la normativa vigente hoy en día seguirá siendo válida cuando llegue el euro. Lo que si es cierto es que el cambio de moneda obliga a realizar

determinadas operaciones que deben quedar contempladas en la contabilidad.

“En general, el euro provocará un aumento de la competencia, al aportar una mayor transparencia en la formación de precios, ya que las comparaciones en el seno de la UME no se verán distorsionadas por el efecto del tipo de cambio o importantes diferenciales de inflación. Para las empresas financieras, el nuevo entorno traerá consigo, además, la disminución de parte de su negocio tradicional (transacciones en divisas y cambio de moneda) y una mayor presencia extranjera.

Para las empresas no financieras, la situación no diferirá demasiado, además de facilitar las comparaciones de precios, el euro traerá consigo una disminución de los costes transaccionales de operar con los países integrados en la UME y la eliminación de la incertidumbre de los tipos de cambio, y por tanto, de los costes de cobertura derivados de la existencia previa de diversas monedas que serán sustituidas por el euro, favoreciendo la influencia de productos del exterior, y poniendo de relieve las deficiencias en las estructuras productivas menos competitivas.<sup>37</sup>

---

<sup>37</sup> ONTIVEROS, Emilio.; VALERO, Francisco J. La guía del euro "todas las respuestas sobre la moneda única". Escuela de finanzas aplicadas. 147 - 148 p.

Por otro lado el mayor efecto de la nueva moneda sobre los cajeros automáticos y medios de pago y cobro electrónicos se hará sentir a partir del 1 de Enero del 2002 pues hasta esa fecha no existirán euros en efectivo.

Es posible, sin embargo que ya desde el 1 de Enero de 1999 las entidades financieras faciliten en los recibos de las operaciones en cajeros, los importes en ambas monedas, como medio para ir habituando a sus clientes a la operativa en la moneda única.

Por un lado, los diferentes tamaños de los billetes en euros, que obligarán a modificar los cajetines de los cajeros para adaptarlos a los nuevos formatos y los cambios en los programas informáticos para transmitir y recibir información en euros, son los principales elementos que la moneda única va a alterar en cuanto a todas los cajeros automáticos que existan en los países integrantes del euro.

Es muy probable que las entidades financieras procedan a realizar una renovación en sus equipos informáticos aprovechando los cambios que necesariamente, habrán de introducirse con la nueva moneda.

Para los clientes de las entidades financieras, las repercusiones serán mucho menores en este ámbito. Las tarjetas de crédito y débito actualmente en circulación no tendrán que ser modificadas con la introducción del euro ya que los cambios en los programas de los cajeros y en los terminales punto de venta de los establecimientos comerciales incluirán las modificaciones necesarias para que las tarjetas existentes continúen funcionando como en la actualidad.

De este modo el usuario podrá realizar operaciones indistintamente en euros o en moneda nacional durante el periodo de convivencia de ambas y exclusivamente en la moneda única después sin necesidad de reemplazar sus tarjetas en vigor.

El monedero electrónico o tarjeta con chip para pequeños pagos, sí deberá adaptarse fijando un procedimiento de conversión. Este proceso de adaptación se iniciará el 1 de Enero de 1999, fecha a partir de la cual podrán existir tarjetas monederos en moneda nacional o en euros y los cajeros deberán permitir a su poseedor cambiar su monedero de una moneda a otra. Dicha conversión será ya obligatoria a partir del 1 de Julio del 2002. Es de destacar el importante papel que el monedero electrónico puede desempeñar en la transición al euro, puesto que la utilización de este medio de pago supondrá una menor cantidad de

moneda necesaria para la implantación de la moneda única, reduciendo los costes de la transición.

Por último algunos negocios pueden anticipar el paso de la nueva moneda por razones estratégicas de diferenciación ante la competencia y voluntad de liderazgo.

Con la conversión de la moneda nacional a euros, las acciones de denominarán progresivamente en la moneda única en los países que integran la unión. Asimismo el valor nominal de las acciones con un elevado componente psicológico también se expresará en euros según el tipo de conversión fijado para cada moneda nacional y previsiblemente se observará una progresiva tendencia a eliminar los picos que ea conversión pueda generar.

Es previsible que aumente el volumen cotizado en Bolsa, asociada a descenso de los tipos de interés que reducirá tanto la carga financiera como el coste del capital. Además el descenso en las rentabilidades de la renta fija y el creciente peso de los inversores institucionales apuntan hacia un aumento de la inversión en acciones. Por otro lado la conjunción de ciertos factores como libertad de movimientos de capital, sistemas de pagos interconectados, desaparición del riesgo de cambio,

igualación de la curva de tipos de interés y fiscalidad distinta en cada país, presagian una intensificación del proceso de internacionalización de la economía, dando lugar a flujos o desplazamientos de capital muy importantes entre los países miembros y activos financieros.

Es posible que se produzca una cierta concentración de la contratación bursátil en algunas plazas europeas (Londres, París, Francfort...) lo cual atraerá a los grandes inversores que ya no tendrán que operar en todos los mercados europeos. Las agencias especializadas en análisis de empresas verán incrementado sus negocios porque muchas empresas necesitarán de este tipo de "tarjetas de presentación" para incorporarse a mercados donde no son conocidas y que probablemente serán más transparentes y líquidos.

La contabilidad es el reflejo de las operaciones de la empresa por lo que va a ser una de las áreas más afectadas por el cambio de moneda.

Durante los tres años del periodo transitorio será la empresa la que decida cuándo le interesa cambiar atendiendo al principio de no obligación, no prohibición. Por otro lado las empresas ya han comenzado a tener diversos gastos o inversiones para adaptar sus estructuras al euro, como nuevos programas informáticos, planes de formación del personal, etc. y deberán ser contabilizados siguiendo los

criterios habituales (principio de devengo, prudencia valorativa, etc.). Este es un buen momento para replantearse los circuitos y procedimientos administrativos e intentar simplificarlos y mejorarlos.

Dentro del entorno de la moneda única se debe tener muy en cuenta la informática. Hoy en día está presente en todo tipo de actividad y se ha introducido en nuestras vidas como algo inevitable. Por esto el cambio va a suponer la introducción del euro, añadido a las modificaciones necesarias para adaptarse al año 2000 hace que los sistemas de información deban ser revisados en profundidad.

Para empezar la nueva moneda tiene dos céntimos cosa no contemplada por la mayoría de las aplicaciones informáticas en uso. Además el tipo fijo de conversión tendrá tres decimales, la transformación entre moneda nacional y euros o viceversa implica redondeos, cambiar los formatos de presentación, modificar el tamaño de los campos que contengan importes o adaptar la información histórica.

Estos cambios podemos llamarlos operativos entre los que también se pueden incluir la adaptación de cajeros automáticos, cajas registradoras, balanzas, sistemas de información en dos monedas, etc.



Pero la llegada de euro tiene otras consecuencias de tipo estratégico que necesitarán de un adecuado soporte en los sistemas de información. Esto se refiere a las nuevas oportunidades que se abren; mercados más amplios y transparentes, nuevos productos o cambios en los actuales, nuevos precios y otros aspectos afectados por el cambio de moneda.

#### **10.4 SECTOR INFORMATICO**

Hoy en día la informática está presente en todo tipo de actividad y se ha introducido en nuestra vida cotidiana como algo inevitable. Por esto, el cambio que va a suponer la introducción del euro viene añadido a las modificaciones necesarias para adaptarse al año 2000, hace que los sistemas de información deban ser revisados en profundidad.

Si además a todo esto añadimos el efecto del año 2000 que no tiene nada que ver con el euro pero que coincide en el tiempo se observa que el coste de adaptación informática que tendrán que soportar las empresas no es nada despreciable. Tampoco se considera prudente acometer el cambio informático desde un primer momento ya que los nuevos programas estarán poco aprobados y desarrollados.

## CONCLUSIONES

Con el euro no concluye el proceso de integración económica europea. Para lograrlo, se necesita un mercado interior único que funcione y para esto se necesita una moneda única, como es el caso de Estados Unidos, cincuenta estados y una sola moneda, el dólar. En cambio, la Unión Europea, quince estados de los cuales once entrarán a formar parte de la moneda única y los cuales tienen una naturaleza muy distinta de la unión norteamericana ya que tienen quince signos monetarios diferentes en circulación.

El euro es bueno para el crecimiento y el empleo pues implica el saneamiento de las finanzas públicas y libera ahorro, no es un fin en sí mismo, sino un instrumento al servicio del desarrollo y la ocupación.

Es previsible que la zona euro esté bien gestionada y por consiguiente, atraerá ahorro extranjero favoreciendo la inversión. No obstante, para crear empleo hay que acelerar las reformas estructurales, vencer las rigideces del sistema laboral y disminuir las excesivas cargas que pesan

en especial sobre los salarios más bajos. Hay que abordar además el problema de la formación profesional y de la educación en general.

Podría señalarse como conclusión que los efectos de la Unión Monetaria tendrán un repertorio de ventajas como son:

- Redistribución de la riqueza a través de las antiguas fronteras intracomunitarias, vía comercio.
- Tendencia a la concentración bancaria y a mayor competencia en el sector financiero.
- Política antiinflacionaria del BCE, que actuará con pautas caracterizables entre las del Bundesbank y el Sistema de la Reserva Federal de los Estados Unidos.
- Crecimiento a largo plazo con nuevos impulsos originables no sólo desde el aumento de la competencia, sino también por la reforma del sector público.
- Nuevo marco laboral que ponga fin al sinsentido del impuesto sobre las nóminas que supone la seguridad social que deberá sustituirse

por un mecanismo basado en transferencias desde el sistema impositivo.

Por otra parte, la implementación de la Unión Monetaria comporta una serie de incógnitas que a largo plazo se irán resolviendo, a medida que la moneda única, según las expectativas, se vaya imponiendo.

Al final los resultados van a depender en gran medida de la sabiduría que al proceso sean capaces de imprimir las nuevas instituciones bancarias centrales y de cómo se resuelven sus relaciones en cuanto a la coordinación de políticas a seguir.

La pregunta que se hacen todos es si ¿el nacimiento del euro supondrá un nuevo paso de apertura y el progreso para el sistema económico y social? Se debe responder que sí, ya que la UM desarrolla una serie de medidas claramente en pro de una mayor eficiencia del sistema económico mediante la convergencia nominal, la cual acoge varios puntos como son: baja inflación, mínimo déficit público, tipos de interés reducidos, deuda pública contenida y estabilidad monetaria. Todo esto unido a actuar así mismo como sobre los criterios de convergencia real los cuales son: crecimiento económico suficiente, aumento del empleo,

disminución del paro y mayor competitividad internacional junto a coste laborales unitarios más adecuados y liberalización de mercados.

Ante todo la Unión Monetaria a través del euro favorecerá el objetivo fundamental de la estabilidad de precios, pues la supervisión del BCE desde su independencia institucional supondrá para los gobiernos una disciplina presupuestaria adecuada para exigir bajos déficits y contracción de la deuda pública respecto al PIB.

El BCE será el rector de esa política de estabilidad incluyendo eventualmente la intervención del mercado para regular los tipos de cambio del euro frente al dólar, yen, franco suizo, etc.

La estabilidad monetaria significará que se va a tener más garantizada que nunca la conservación del valor de su dinero. O dicho de otra manera, mantendrá el poder adquisitivo de los salarios, ahorro y las pensiones. De ese modo la inflación dejará de actuar como el enemigo público número uno que ha sido hasta ahora en su papel de erosión continua del bienestar de los ciudadanos en su faceta de trabajadores, ahorradores y también jubilados al llegar a la edad de percibir los beneficios de una larga vida de actividad.

Los tipos de interés serán muy parecidos en toda la zona euro puesto que desaparecerá la prima de riesgo que ha venido castigando hasta ahora a las monedas más débiles respecto al DM.

Respecto a la emisión de euros, desaparecerá el riesgo cambiario en dichas emisiones de activos por los Estados de la UM, no obstante subsistirá un cierto diferencial por la circunstancia de que los emisores seguirán teniendo distintos niveles de solvencia, por lo cual cabe suponer que Alemania continuará en cabeza como es lo usual desde hace tiempo.

Al crear el euro la UM para todos los países, supondrá la desaparición de las llamadas barreras cambiarias, que todavía hoy se manifiestan en la necesidad de atender las comisiones de cambio a pagar a los bancos y otras entidades financieras a la hora de importar bienes y servicios o en el momento de cambiar los ingresos por exportaciones.

La supresión de las barreras cambiarias (costes de transacción), también supondrá una mayor internacionalización de las entidades financieras que ganarán dimensión, al tiempo que la competencia bancaria se hará más intensa al coincidir además con las nuevas fórmulas de banca telefónica y por ordenador, que permitirán la

prestación de servicios financieros sin necesidad de una amplia red de sucursales y agencias locales. De este modo, es de esperar que los créditos se concederán a tipos de interés más bajos y desde luego ya no habrán de soportarse las cargas de los costosos seguros de cambio que hasta ahora resultaban obligados.

Otro efecto positivo de la desaparición de las comisiones de cambio se apreciará en la posibilidad de contratar seguros de todas las especialidades con pólizas de primas menos elevadas debido a la competencia. Aparte de realizar operaciones de bolsa fuera y participar de modo más fluido en fondos de inversión y de pensiones de otros países de la UM.

La estabilidad de precios y desaparición de las comisiones de cambio, permitirá un desplazamiento más fácil por todo el territorio de los países de la Unión, al desaparecer las fuertes fluctuaciones que afectan a tantos ciudadanos, no sólo con ocasión de sus viajes profesionales, de descanso o de turismo, sino también para el estudio de sus hijos más allá de las fronteras tradicionales.

La supresión de las comisiones de cambio impulsará el comercio en cuanto a exportaciones e importaciones que podrán hacerse más

fácilmente en un ambiente competitivo mejor para todos, a lo cual contribuirá la transparencia de precios.

La perspectiva internacional, sin ninguna duda traerá beneficios. El euro va a convertirse en medio de pago de los más importantes del mundo, al nivel del dólar y en muchos aspectos por encima del yen.

Por otra parte, al transformarse el euro en una importante moneda refugio con amplia credibilidad para los inversionistas internacionales, muchos de ellos decidirán situar sus ahorros e inversiones en la UM, contribuyendo así al crecimiento económico y a la creación de empleo.

Además, la moneda al inspirar la suficiente confianza, hará que muchas cotizaciones internacionales de mercancías clave (petróleo, gas natural, metales, alimentos, etc.), se coloque en euros para las operaciones con países europeos y de otras zonas del mundo, evitándose de este modo los graves efectos inflacionistas que trae el alza del dólar para los precios de los carburantes y de otros productos.

Como síntesis de todo lo expuesto, la Unión Monetaria va a ser importante ya que tendrá la capacidad de ofrecer a sus ciudadanos un



futuro de prosperidad, con la posibilidad de contribuir a un mayor esfuerzo solidario internacional para quienes más lo necesitan.

## RECOMENDACIONES

Como recomendación importante, fuera del optimismo que trae el comienzo de una nueva moneda, la certidumbre de que todas las ventajas no lleguen a consolidarse podría provocar el caos.

Primero por el despilfarro de la inversión ya realizada por los agentes empresariales y financieros para adaptarse, esto traería como consecuencia que los distintos Estados miembros de la Unión podrían abandonar en mayor o menor medida los pactos de estabilidad orientados a la convergencia, lo cual sería castigado por los mercados, los esfuerzos de austeridad se verían liquidados de la noche a la mañana a lo cual cabría añadir que los países con divisas fuertes se enfrentarían a nuevas apreciaciones y los débiles a las depreciaciones.

Ante este hipotético escenario los Estados miembros podrían verse arrastrados a una recesión altas tasas de desempleo y fugas de inversión al exterior, circunstancias en las cuales los gobiernos se enfrentarían a las políticas proteccionistas.

En resumen, el fracaso de la UE conduciría al declive europeo tanto político como económico con todas clase de secuelas incluso para la libertad y la prosperidad en Europa.

Pero siendo menos pesimistas, Europa y sus ciudadanos deberán siempre pensar que esta es la oportunidad de convertirse en una gran potencia y eliminar las distancias que existen entre una verdadera potencia como Estados Unidos, además, Europa siempre lo ha intentado. En cuanto a la unificación de sus pueblos, esperamos que esta sea la vencida.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

AGUIRRE, J.A. La moneda única europea. Madrid: Unión editorial, 1990.

MUNS, Joaquín. España y el euro. Riesgo y oportunidades. Servicio de estudios de "La Caixa". Colección estudios e informes. No. 9. Barcelona, 1997.

ONTIVEROS, E. El camino hacia el euro. Caja caminos, 1995.

ONTIVEROS, E.; VALERO, Francisco. Algunos efectos de la moneda única en los servicios financieros. Economistas. No. 72. 1996. 36- 46 p.

----- . La guía del euro: "Todas las respuestas sobre la moneda única". Caja de ahorros de la Inmaculada. Escuela de finanzas.

TAMANES, Ramón. Unión monetaria y euro: La recta final. Espasa.

ABC. Sección de economía. Después del éxito de la llegada al euro comienzan las dificultades. 04 de Mayo de 1998. 48 p.

Analistas Financieros Internacionales S.A. El tratado de la unión europea: Un nuevo marco para la política económica y monetaria en la comunidad. análisis financiero internacional. No. 50. Febrero - Marzo 1992. 5 - 26 p.

Analistas Financieros Internacionales S.A. La unión económica y monetaria. Siete estudios. Madrid: Civitas, 1993.

Asociación para la Unión Monetaria Europea. Guía de adaptación de las empresas a la moneda única. París, 1997.

Banco del Comercio. El euro viene. Cronología de una convergencia. Madrid: Mayo de 1998.

Banco de España. La Unión monetaria europea. Cuestiones fundamentales. Madrid, 1997.

Comisión Europea. Una moneda para Europa. Libro verde sobre las modalidades prácticas para la introducción de la moneda única. Bruselas - Luxemburgo, 1995.

Estudios de política exterior S.A. Fundación Argentaria. Biblioteca nueva. A favor y en contra del moneda única. Madrid, 1997.

Eurocai, servicio. Caja de ahorros de la Inmaculada. Septiembre - Diciembre, 1998.

Instituto Monetario Europeo. El proceso de cambio a la moneda única. Francfort, 1995.

Periódico El Heraldo de Aragón. Especial. 02 de Mayo de 1998.

-----. De la peseta al euro.

Periódico El Mundo. Sección de Economía. 8 de Octubre de 1998. 46 p.

Suplemento Semanal. El euro: Un camino sin retorno. No. 583. 27 de Diciembre de 1998.